

Ciudad de México, 26 de febrero de 2016.

Versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada en la Sala de Capacitación B, de este Instituto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Buenas tardes.

Muchas gracias por su asistencia.

Antes de empezar a proceder con el Orden del Día, el pase de lista y darle seguimiento a la sesión, quisiera explicarles que la Secretaria de la Comisión, la compañera Arely, de Sonora, por cuestiones de trabajo y reuniones en el Congreso de su Estado, no pudo acompañarnos.

Por lo que le pedimos el favor a la compañera Consejera de Hidalgo, Mireya González, que nos haga el honor de ayudarnos a ser Secretaria en esta sesión.

Por lo que les pediría que de manera económica votáramos para que ella pueda quedar como Secretaria de la Comisión, para poder dar inicio al Orden del Día de la sesión.

Si están de acuerdo, por favor levanten la mano.

Perfecto.

Compañera Mireya, queda designada como Secretaria para esta sesión.

La cedo el micrófono.

Mireya González Corona: Muy buenas tardes a todos.

Voy a proceder a pasar lista de asistencia.

Dr. Julio Alfonso Santaella Castell. Su representante (Representante)
Mtro. Óscar Mauricio Guerra Ford. (Presente)

Lic. José Orlando Espinosa. (Presente)

Mtro. David Mondragón Centeno.

Mtra. Zulema Martínez Sánchez.

Mtro. Tomás Medina Rodríguez. (Presente)

Dr. Francisco Javier González Vallejo.

Dr. José Antonio Bojórquez Péreznieto.

Lic. Dora Ivonne Rosales Sotelo.

Lic. Ulises Merino García.

Mtro. Juan Gómez Pérez.

Mtra. Martha Arely López Navarro. (No pudo venir)

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena. (No está)

Lic. Daniel Chávez García. (Presente)

Lic. Jesús Homero Flores Mier. (No está)

Mireya González Corona. (Presente)

José Orlando Espinosa Rodríguez: Son 11 de 16.

Mireya González Corona: Hay 11 de 16, hay quórum, Presidente.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien. Muchas gracias.

Antes de seguir con el siguiente punto, se comentaba o platicábamos con algunos compañeros que en algún momento se mandó la Convocatoria como Ordinaria, hicieron la observación, luego se mandó la Convocatoria como Sesión Extraordinaria.

Me dicen algunos que no les llegó, no sé a quiénes les llegó y a quiénes no les llegó la cuestión de si es Ordinaria o Extraordinaria, pero si están de acuerdo, votamos por declararla como Extraordinaria, con todos los que estamos acá, para poder darle seguimiento y poder desarrollar la Sesión.

Los que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano.

Perfecto.

Muchas gracias.

Adelante, Secretaria, seguimos con el siguiente.

Mireya González Corona: Como segundo tenemos Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1.- Lista de Asistencia, verificación de quórum legal y apertura de la Sesión.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del Acta de la Sesión anterior.

4.- Informe o estatus respecto la atención de los comentarios recibidos al Proyecto de Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia a cargo del Coordinador o Secretario de la Comisión.

5.- Análisis, discusión y, en su caso, votación del Proyecto de Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia y modificaciones respectivas.

6.- Asuntos Generales, que creo que no va a haber, porque es Extraordinaria.

7.- Cierre de la Sesión.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien, los que estén a favor del Orden del Día, por favor, levantar la mano.

Mireya González Corona: Aprobado por mayoría.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Aprobado.

Gracias.

Antes de seguir, quiero hacer dos precisiones: si recordarán en la Sesión anterior solicitamos que todos los Estados manden un representante, de preferencia un Comisionado para estar en estas Sesiones de Tecnologías y la Plataforma, para que vean los avances, opinen, sepan cómo está la situación.

Aquí tengo la lista de los Estados que nombraron y mandaron representantes, y hay algunos que no lo hicieron, les seguiremos mandando la petición de que nombren representantes.

Tenemos, por ejemplo, de representante al compañero de Veracruz, el compañero de Nuevo León, los que alcanzo a ver. Permítanme, la lista aquí la debo tener, quiénes son los que hacen falta nombrar representantes: Aguascalientes y Baja California no han nombrado representante; Colima y Chiapas tampoco; Durango, Nayarit, Nuevo León, está acá el compañero Juan de Dios; Querétaro no ha nombrado representante; San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz ya, y Yucatán, a ellos les haremos llegar nuevamente la petición solicitándoles que nombren representante.

En el caso de los compañeros de la Comisión que por alguna circunstancia no pudieron asistir, mandaron observaciones a los lineamientos y en el caso de los que no tuvieron observaciones, mandaron su voto por escrito y aquí ya los tenemos en el momento de que se dé, los leeremos o los haremos llegar.

Bien, muchas gracias, procedemos con el siguiente punto, por favor.}

Mireya González Corona: Tercer punto, lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del acta de la sesión anterior.

La tenemos en nuestros correos, la damos por leída y sometemos a la votación para dispensar la lectura. Muchas gracias.

¿Están de acuerdo?

Si quieren hacerlo de manera económica levantando la mano, quienes estén de acuerdo.

Gracias.

Por mayoría.

Aquí tenemos una carta dirigida al Coordinador José Orlando Espinosa Rodríguez, de parte del licenciado José Guadalupe Luna Hernández, del Estado de México, para integrarse a esta Comisión.

Bienvenido.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bienvenido, se toma en cuenta ya para la siguiente lista, para la siguiente sesión, ya desde ahorita ya como parte de la Comisión.

Javier Martínez Cruz: ¿Me permiten participar?

Mireya González Corona: Sí.

Javier Martínez Cruz: Miren, con fecha yo de 27 de noviembre solicité mi integración a esta Comisión, lo hice bajo lo que en el momento los lineamientos me permitía y dirigí la carta precisamente al Secretario Ejecutivo, el maestro Federico Guzmán Tamayo.

Posteriormente derivado de la reforma que se hizo el pasado 21 de enero, volví a dirigir esos antecedentes de la carta, tanto al Coordinador vía correo en la semana y también al Secretario Ejecutivo, ratificando mi petición de incorporarme desde esa fecha, que fue el 27 de noviembre.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien, gracias.

Ahorita la agregamos a la lista, una disculpa.

Y aprovechando el tema que toca acá el compañero. De la misma forma en una reunión que tuvimos previo el miércoles Coordinadores de Comisiones y Coordinadores de Región, nos dimos cuenta que los canales de comunicación de repente no nos están llegando bien en mi caso mandarles a ustedes o ustedes a mí y a Federico y estamos triangulando por varios lados y no nos está llegando la información,

entonces al menos en el caso de esta Comisión proponemos aquí si Federico tiene a bien, que el canal de comunicación para toda esta Comisión sea a través de Federico.

Yo le mando a Federico y Federico les hace llegar a ustedes y ustedes a Federico y él me hace llegar a mí, para que no tengamos el problema de que nos llegan o no nos llegan los correos.

Si Federico está de acuerdo lo podemos hasta tomar como un acuerdo, si están de acuerdo lo votamos de una vez, que el canal de comunicación de la Comisión sea a través del Secretario Ejecutivo, Federico.

Mireya González Corona: Entonces, quieren levantar la mano para hacer la votación de forma económica. Perdón, David.

Adelante, David.

David Mondragón Centeno: Sí me parece una buena medida, pero adicional a esto de alguna forma ya se vienen haciendo, pero sí sería muy útil que en el directorio de los integrantes de esta Comisión además del correo institucional, den un correo alternativo que sea un correo que ustedes revisen constantemente y que ustedes estén seguros de que les llega y les salen los correos.

Y otra observación es que tratemos de enviar, la información cuando la enviamos que la enviemos con pocos correos, destinatarios, porque cuando se envían muchos, luego los servidores la identifican como spam y entonces se va a correo no deseado, y por eso muchas veces no vemos esa información.

En el caso del servidor particular de Quintana Roo, yo siempre he tenido ese problema de que siempre me las rechaza, desde hace ya al menos dos años. Entonces ya algo hay que revisar en el servidor, Hotmail, mejor.

José Orlando Espinosa: Sí, desafortunadamente en Quintana Roo tenemos un problema que no hemos logrado arreglar, porque estamos entre Telmex de Infnitum y Cable, y Cablemás, y tenemos un problema raro. Yo por eso siempre les doy a todos mi Hotmail para que a través de ese me lo hagan llegar pero buena la observación del compañero de dar un correo alternativo.

Y se les solicita también que nos den sus números de celular, a veces estamos tratando de conseguirlos y sus oficinas no nos los quieren dar, no nos podemos comunicar, para que podamos tener comunicación un poco más directa, el canal de comunicación ya como queda votado a través de Federico.

A ver, maestro Oscar.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Veo bien la sugerencia de David Mondragón, pero bueno, lo que sí es que a partir del funcionamiento de la Plataforma Nacional, el 5 de mayo, hay una herramienta de comunicación y cada uno de nosotros va a tener un correo específico de la plataforma, aparte de los correos que tenga, que yo creo, Federico, en su momento habría que verlo, para que sea el medio formal de comunicación, en ese sentido.

Si va ser el medio formal para sustanciar recursos, que no lo sea, digamos, para las comunicaciones del sistema, creo que eso nos va a poder ayudar y así vamos a poder comunicarnos con Quintana Roo.

José Orlando Espinosa: Bien. Muchas gracias.

Procedemos con el siguiente punto del Orden del Día.

Mireya González Corona: Sí, Presidente.

El cuarto punto es e Informe o estatus respecto a la atención de los comentarios recibidos al proyecto de lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a cargo del coordinador o secretario de la Comisión.

José Orlando Espinosa: Bien. Gracias.

En este caso le vamos a ceder la palabra al compañero José Luis Hernández Santana y al compañero José de Jesús Ramírez, que son los que tienen concentrados todas las observaciones y tienen el cuadro de cómo viene la situación.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Nada más tantito. Como se acordó.

Intervención: (Sin micrófono).

Oscar Mauricio Guerra Ford: ¿Me puedes ceder la palabra, Orlando?

José Orlando Espinosa Rodríguez: Claro. Le cedemos primero la palabra al compañero maestro Oscar Guerra, y después a José de Jesús. Perdón.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, simplemente, antes de darles la palabra a los compañeros para que haya claridad en el asunto, es que los lineamientos que se presentaron, como todos sabemos, el primer saque lo hizo el INAI en su calidad de coordinación del Sistema, y también la Secretaría Ejecutiva.

Y la forma en que hemos acordado en el INAI al interior trabajar con Federico, en la Secretaría del Sistema, es que haya áreas especializadas en el INAI que apoyaron en la elaboración de los lineamientos, que coordinó obviamente el Secretariado del Sistema a instrucciones de la propia Presidenta del Sistema.

Y en cada área, así como en Gobierno Abierto ayer estuvo Francisco, etcétera, las áreas técnicas, finalmente ellos no votan, pero son quien Federico y Orlando recogieron los comentarios o las observaciones, las hicieron llegar y ellos lo que van a hacer es explicar técnicamente los comentarios, cuáles obviamente ya se incorporaron, etcétera. Y cuando sea el caso de que alguno no se incorporó o se incorporó con algún matiz, también habrá la explicación para que aquí nosotros los miembros de la Comisión deliberemos al final sobre lo que ellos nos están proponiendo.

Es nada más una propuesta y al final, si es el caso, ya se voten estos lineamientos.

Simplemente era la explicación. O sea, Jesús es nuestro Coordinador Técnico del INAI, del cual depende el Área de Tecnologías de la Información, que ustedes saben, el Director es José Luis.

Eso sería todo y una disculpa.

Tiene la palabra.

José de Jesús Ramírez Sánchez: Buenas tardes tengan todos ustedes.

El proceso mediante el cual se llevó a cabo el recoger cada una de las observaciones fue el siguiente.

El envío de las observaciones de varios Estados que voy a mencionar, en el caso de Veracruz cinco observaciones, Jalisco cuatro observaciones, Estado de México 55, son aproximadamente; Morelos cuatro, el INAI todavía hizo observaciones de 25. Un total aproximado de 112 observaciones.

Realmente el proceso ahora sí de incorporación pues fue en este día pasado y el anterior, porque llegaron casi a última hora.

Sin embargo, déjenme decirles que el documento que tienen ya en sus manos ya están incorporados.

Obviamente que la incorporación responde básicamente a una cuestión tanto normativa, como técnica. Es decir, con base a lo que establece la Ley General de Transparencia se retoma la observación.

Y por otro lado, con base a lo que realmente, técnicamente va a operar la Plataforma, de igual manera se incorpora; porque había algunas observaciones que el propio Sistema o el propio proceso del Sistema pues difícilmente la pudiera llevar a cabo.

Por otro lado, en el caso de los cuatro componentes de la Plataforma, se abordaron cada uno de ellos.

Cada, diríamos observación, se recoge en el cuadro que ustedes están visualizando por artículo o por fracción, que es lo que estarían proponiendo las instituciones que hicieron llegar las observaciones.

Eso nos facilita sobre el primer artículo qué instituciones hacen la observación, para efecto de que las coincidencias y la aceptación misma de la normatividad pues nos permite incorporarla.

Hay algunas cuestiones muy, diríamos, encorchetadas, que tiene que ver, por ejemplo, el Estado de México hace referencia que en el caso del Sistema de Información, de solicitud de información debería de agregarse la parte de Protección de Datos Personales, es una cuestión de fondo, es una cuestión que se tiene que discutir.

Sin embargo, este tipo de decisión que tomamos es mandarla a un transitorio por lo siguiente: la Ley General como tal establece el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, así lo dice.

Bueno, ¿y por qué no estamos incorporando la parte de Protección de Datos ahí? Porque todavía no traemos la Ley General de Protección de Datos, que es la que nos permitiría y nos estaría dando el fundamento para efecto de incorporarla.

Ante esta situación, ¿por qué lo estamos mandando a un transitorio? Porque el caso del Sistema está pensado y va a operar para que nos podamos conectar con los sistemas electrónicos de cada uno, para que a partir de la propia Plataforma se gestione el tema o la solicitud de información en materia de datos personales.

Entonces, como transitorio obviamente se dice que la Plataforma estará llevando a cabo el proceso de atención a solicitudes de ARCO en tanto que la Ley General ya sea aprobada.

Esa es una solución que nosotros visualizamos para incorporarlo, porque es cierto, nos van a decir: "Cómo es posible que en el Sistema sí aparezca un procedimiento o la atención de Solicitudes ARCO; y, por otro lado, dentro de tu Normatividad no lo traes".

Entonces, lo decidimos resolver en este transitorio.

Todo aquello que realmente se atenía a la Norma General fue incorporado, pero también nos atuvimos a las consideraciones que el área Técnica nos estaba dando sobre la plataforma, tanto en la parte de solicitud de información de recursos de revisión; y en la parte o en el módulo del portal de obligaciones de transparencia ahí fue escuchada el área Técnica que está llevando precisamente todos los lineamientos en el tema de obligaciones de transparencia.

Tratamos de incorporar todas, eso sí, y hay algunas que vamos a ir viendo por qué no estarían en posibilidad de hacerlo.

Entonces, a manera de conclusión, déjenme decirles que la mayoría sí fueron susceptibles de ser incorporadas, algunas por cuestiones técnicas, básicamente no era el procedimiento.

En el caso, por ejemplo, de propuesta del INAI, el tema principal fue que en la propuesta de lineamientos que ustedes tenían, en el Apartado de Comunicación o en la herramienta de comunicación, no aparecía en absoluto toda la comunicación que va a haber entre los sujetos obligados y los órganos garantes para efecto de la sustanciación de recursos de revisión. Es más, en el primer artículo de ese apartado se decía: “Se exime, se exenta”, cosa que no es así.

Toda la comunicación de sustanciación que se va establecer entre el órgano garante y el sujeto obligado, va ser a través de esa herramienta.

Entonces, parte de lo que ya estaba considerado en el Capítulo relativo a recursos de revisión, pues nos lo trajimos a este apartado de herramienta, porque así está estructurada técnicamente el diseño de la propio Plataforma. Esa es una de las consideraciones también muy fuerte que se presenta.

Para un tanto acelerar la presentación del estado que guarda, pues yo les diría, vamos ya viendo en qué sí es lo que estamos considerando que se incorpora y qué es lo que no estaríamos o que consideramos no debería de darse, obviamente está a su consideración y ustedes decidirán en una última instancia se incorpora, cómo se incorpora o cómo solucionamos esta situación.

A ver, le concedemos la palabra a la compañera Zulema.

Zulema Martínez Sánchez: Gracias.

Primero y referente a la observación que nosotros hacemos sobre el tema de la solicitud de derechos arco, ¿por qué lo hacemos? En el objeto de los lineamientos en el Artículo 1º, en el párrafo primero dice:

“Que los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las reglas de la operación de la Plataforma, etcétera, garantizando en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de derechos personales”.

Entonces, la introducción del objeto de los lineamientos habla de los dos derechos, pero en lo subsecuente ya no se mencionan. Nos queda claro que hay un tema, que hay una transición de la nueva ley, pero por ejemplo, nosotros en el Estado de México tenemos una ley que es vigente, no la podemos hacer omisa y no podemos dejar de recibir solicitudes de acceso a datos, porque aquí no hay una precisión al respecto.

Entonces, a mí me parece que sí tenemos que dejar el marco general de solicitudes de acceso a la información y de solicitudes de derechos arco en tanto hay una nueva ley que nos queda claro que eso va venir a cambiar todo.

Pero si no tenemos aquí en específico cómo va a suceder o qué va pasar con las solicitudes arco, qué vamos hacer, porque no van a dejar de llegar y no podemos dejar de recibirlas porque aquí no estén mencionadas.

Entonces, sí tenemos que incorporarlas, de una manera general, no sé hasta dónde pudiéramos ser precisos, porque al final del día si bien es cierto que va a haber una nueva ley, hay leyes vigentes y tenemos que apegarnos a las que estén, yo creo que no podemos dejar de mencionarlas por estar esperando una nueva ley.

José Orlando Espinosa Rodríguez: David.

David Mondragón Centeno: Yo entiendo muy bien la preocupación de la Comisionada Zulema del Estado de México, sin embargo, tengo las siguientes dudas, no tengo una posición, tengo las siguientes dudas:

Actualmente no todas las leyes están homologadas en términos de la protección de datos personales, hay estados que tienen leyes de transparencia donde se menciona la protección a los datos personales, pero hay estados que no tienen leyes específicas de transparencia.

Como esta va a ser una plataforma nacional, la duda que yo tengo es en la posibilidad técnica de armonizar y de atender a todas las diversas circunstancias que hasta este momento existen en la heterogeneidad en el tratamiento de los derechos ARCO en cada estado.

Veo yo ahí una dificultad más que nada técnica. Sí tenemos la obligación y sí estoy de acuerdo que de alguna forma debemos de mencionarlo. Tal vez la solución sea mencionar precisamente lo que acaba alguna forma de señala la Comisionada Zulema, respecto de que hasta en tanto no se tenga la Ley General serán tratados de tal o cual forma de manera específica.

Y poner únicamente en lo general, porque yo también veo algunas menciones en algunos lugares de la protección de datos personales, también. Creo que esa podría ser una solución para armonizar esta circunstancia.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sí. Yo estoy de acuerdo en parte con la compañera Zulema y en parte con David, porque por ejemplo, nosotros en Quintana Roo no tenemos ley de datos; se está trabajando, en teoría debe de salir, pero ¿qué pasa si luego la incorporas y no tenemos la forma nosotros de responder a una solicitud de este tipo?

Cuando en nuestra ley normal, la que está ahorita que no se ha armonizado, menciona muy vagamente que los temas de datos personales, entonces no tenemos la forma de, sí pudiéramos buscar a lo mejor algún canal o alguna forma de mencionarlo y poner, como decía de repente la compañera, en tanto se subsana eso y hay una nueva ley, manejarlo de acuerdo a la legislación vigente de cada estado y no sé, algo así.

Javier.

Javier Martínez Cruz: Muchas gracias.

Gracias, Coordinador.

Yo creo que precisamente la Ley General nos lo establece muy bien y de manera precisa, en el capítulo que habla del Sistema Nacional de Transparencia. Como su nombre lo dice, es un Sistema Nacional de Transparencia, de Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Y precisamente la operatividad del sistema, entendemos que es la vigencia de los dos derechos, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales o derechos ARCO, lo manifiesta con lo que dice el artículo 49 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Como esta ley regula solamente lo relacionado con el acceso a la información pública y está pendiente la otra ley, por eso lo que dice en el Artículo 50 habla y dice textualmente: “La Plataforma Nacional de Transparencia estará conformada por al menos los siguientes sistemas”, al menos, es la base mínima.

¿Cuáles? Los que la ley, en este caso la Ley General de Transparencia regula en materia de acceso pero no lo está cerrando a que no se considere el otro sistema, que estaremos obligados a hacer operativo en la plataforma una vez que salga la Ley General de Protección de Datos Personales.

Pero sí creo que nada se pierde, para hacer operativa esta plataforma con lo que nos mandata la Ley General de Acceso a la Información Pública, y estaremos obligados, sí, a operar el otro Sistema de Derechos Arco, pero sí tenemos que meterlo aquí. Porque recordemos que la Plataforma es la operatividad del Sistema, un Sistema que bien

lo establece es de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Como bien lo comentaba David, creo que finalmente sí estamos obligados a decir: “En materia de Acceso estamos cumpliendo con esto que nos dice este Artículo 50, que son estos cuatro Sistemas. Se tendrán que complementar, no sé si sea uno o dos sistemas que nos obligue la Ley General de Protección de Datos Personales”. Pero sí tenemos que dejar la puerta abierta como lo dice el 50, porque es el Sistema y es la operatividad.

Federico Guzmán Tamayo: Muy rápido, nada más para comprender la propuesta que dice Zulema y que bien refiere Javier.

No sé si la veo desde dos perspectivas y a lo mejor me equivoco y pido una disculpa, porque ayer se tocó un tema parecido en la Jurídica y yo veo dos temas en el planteamiento.

El primero. ¿Si tenemos que expresar la palabra “Derecho Arco” como tal, que parecería que es el tema o es lo relativo a lo que ya viene en el propio lineamiento?

En el noveno del lineamiento, dice: “Los procedimientos de Protección de Datos Personales...” Que es el derecho genérico que comprende obviamente acceso, ratificación, cancelación y oposición y que hoy se discute si habrá el de portabilidad al lado de los Derechos Arco y donde dice: “Los Datos Personales se atenderán a la normatividad aplicable en lo federal o en lo estatal, corriendo dicho procedimiento a través de la Plataforma Nacional en tanto no se apruebe la Ley General de Protección de Datos”.

No sé si este es ya el precepto en donde se resuelve la inquietud que se está planteando.

Así lo entendería yo, estaría previsto en el noveno transitorio del propio lineamiento que aquí se tiene.

¿No sé si a eso se refiere?

Aquí está, digamos, esa salvedad.

Por supuesto, mientras no haya Ley General, hay leyes estatales, van corriendo, etcétera.

Y ese es el tema que quería nada más comentar.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Gracias.

José de Jesús Ramírez Sánchez: A ver, en esa interpretación de dejar abierto otros Sistemas, pues definitivamente cabe esa posibilidad de que de manera genérica lo hagamos referencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

La cuestión es que si ustedes ven dentro del componente de solicitudes de información sí se habla de manera detallada de todo el proceso, desde que el solicitante presenta su solicitud, hasta que es la respuesta del sujeto obligado. No se habla del tema de cómo se gestiona una Solicitud Arco.

En ese sentido, digo, atendiendo también lo expresado por parte de ustedes y en esa lógica de interpretación en la parte genérica, pues estaríamos incluyendo la Protección de Datos Personales, con el entendido de que la gestión no está allí.

Por eso el noveno, en donde los procedimientos de Protección de Datos Personales se atenderán a la normatividad aplicable en lo federal o en lo estatal, corriendo dicho procedimiento a través de la Plataforma, por la cuestión técnica que comentábamos, pues nos vamos a conectar con sus sistemas electrónicos.

Javier Martínez Cruz: Si me permiten, sí hay una diferencia abismal entre la palabra "sistema" y "procedimiento". Sistema exactamente es un conjunto de procedimiento de acciones.

Lo que dice la Ley y lo que dice el artículo 50 es precisamente lo que alcanza esta Ley General de Acceso a la Información Pública, queda -- y por eso lo dice así-- al menos, ¿qué le compete a la Ley General? Estos cuatro sistemas, que nos garanticen el Acceso a la Información Pública.

Tendrá que complementarse, como decíamos, con la Ley General de Protección de Datos, que tendrá que crear sus propios Sistemas para garantizarnos sí procedimientos, que es una parte del Sistema, pero el Sistema es mayor, tanto así que el acceso a la información pública aquí no dice, al menos para esta parte de acceso a la información pública, cuatro, deja abierto lo que nos mandate la Ley General en materia de protección de datos.

Lo que dice el maestro Federico Guzmán, habla de procedimientos, cómo se puede llevar a cabo la atención, en parte, del sistema, pero no sé si alcance, la palabra "procedimiento" es muy corta, la palabra "Sistema" sí engloba todo lo que implica garantizar cada uno de esos derechos de protección de datos personales, no le pongamos, como bien lo dice y creo que es correcto, no lo acotemos solamente a estos cuatro, que plantea acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Digo, manejémoslo textualmente como dice este artículo 50 y dejemos abierto, como bien lo decía hace rato David, la posibilidad de complementarlo con un sistema, si así nos lo da la Ley General, más, pero cumplamos con lo que dicen estos cuatro Sistemas, que queden ahí.

Y sí consideramos, si va a ser la Plataforma la operatividad del Sistema, el Sistema nos dice claramente que también hablamos de protección de datos personales.

José Orlando Espinosa Rodríguez: A ver, Federico.

Federico Guzmán Tamayo: Inclusive, pido una disculpa, porque no sé si para ordenar un poco el tema; no el tema, sino más bien la logística, yo creo que la emoción de que hemos tenido estas reuniones de manera recurrente el día de ayer y hoy, a lo mejor procedería un tema de si se termina la explicación, creo que la lógica del tema no sé si va a ser punto por punto, o como sucedió en las demás Comisiones; en las demás Comisiones lo que se hizo, si así lo estima obviamente el Coordinador, es poner sobre la mesa el que se pueda dar la explicación, si es así, después vendrá un tema de votación en lo general, luego un tema de discusión en lo particular, donde si se da la votación en lo general y luego reservas en lo particular, vamos punto por punto.

Digo, ayer en la Comisión Jurídica fueron siete horas, no sé, es una reflexión solamente que hago de poder conducir el tema del debate y no empezar probablemente... Esa es la sugerencia que hago respetuosamente, que se ha dado en otras Comisiones, no es por otra cosa.

La idea solamente es una moción en ese sentido de manera muy respetuosa, Coordinador.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Si les parece, seguimos la sugerencia de Federico.

Primero nos dan toda la explicación de todos los puntos. Aquí ya está visto que se tomaron en cuenta todos los puntos que mandaron, porque uno de los últimos que mandaron observaciones fue la compañera Zulema y ahí ya está, entonces todos los puntos están tomados en cuenta para discutir.

Entonces, podemos adelantar con toda la exposición, hacemos la votación en general y luego vamos punto por un punto en lo particular de las observaciones que tienen. Sí, adelante.

José Guadalupe Luna Hernández: Gracias.

Es sobre procedimiento.

Si bien es cierto que ese fue el método que se utilizó en la Comisión Jurídica, no me dejaré mentir el Secretario Ejecutivo que en otras Comisiones adoptamos otro método distinto para enfrentar una carga de observaciones mucho menos complejas que las que tenemos que resolver en este caso, tal fue la cuestión de la Comisión de Archivo en la que se entregó ayer por la mañana un documento en el que se procesan las observaciones y que nos lo hemos llevado los integrantes de la Comisión para revisar y procurar que en una próxima sesión podamos aprobarlo.

Lo mismo ocurrió ayer en la Comisión de Vinculación y Comunicación Social, con un documento que insisto, tiene menor complejidad técnica-jurídica y que, sin embargo, se retiró con la finalidad de procesar las observaciones y llegar con un consenso más amplio y una mayor claridad.

Desde nuestro punto de vista consideramos que el lineamiento que hoy está en discusión, efectivamente debe de recoger las observaciones que se han formulado, pero también va muy vinculado con otro tipo de documentos que están discutiéndose en otras Comisiones, particularmente los lineamientos técnicos de las obligaciones de información pública de oficio, que es una parte que a nosotros en el Estado de México sensiblemente nos preocupa y lo decimos con mucha claridad.

Porque las disposiciones de la Plataforma como se están planteando, hacen prácticamente imposible el cumplimiento por parte de los sujetos obligados y hacen que establezcamos una Plataforma que es ideal, que sería digna de reconocerse, desde luego, cuyo diseño, cuyo contenido va ser de vanguardia, pero que va estar vacía porque va ser imposible que a muchos de los sujetos obligados puedan estar en condiciones de nutrir toda la información que se está requiriendo.

Y supletoriamente que nosotros como órgano garante tengamos que llenar la información de todos los ayuntamientos menores de 70 mil habitantes, que son la mayor parte de la entidad y de donde nosotros provenimos, es prácticamente complejo.

Entonces, el documento que estamos en revisión en esta Comisión no puede entenderse aislado de lo que implica aquel otra disposición que tiene que resolverse, por lo que yo sugiero muy respetuosamente, apelando precisamente a lo que ha dicho Federico, que consideremos ese otro método también, que se discutió y que se adoptó en las otras Comisiones, porque en serio, hay que darle una revisión de regularidad a este ordenamiento muy precisa.

Sólo pongo un ejemplo muy claro de los excesos que pudiéramos estar cometiendo: En el caso del recurso de atracción, por ejemplo, se plantea que tenemos que incluir información relacionada con los consejos consultivos de los órganos garantes, como si entonces pareciera que el Consejo Consultivo que vamos a tener es uno de los incitadores a la atracción, cuando el Consejo Consultivo en la Ley General no tiene ningún tipo de atribuciones en esa materia.

Y en el apartado de la Ley General, donde se precisa con mucha claridad el procedimiento de la atracción, no se hace referencia en ningún aspecto al Consejo Consultivo. Y sin embargo, en el lineamiento que está a discusión viene contemplado esto.

Yo sugeriría muy respetuosamente, atendiendo la sensibilidad y la apertura que ayer se mostró en las comisiones, de tratar de procesar de la mejor manera las observaciones, de verificar la regularidad constitucional y el apego de los criterios a las disposiciones de la Ley General, que diéramos una pausa, que tratáramos de revisar cómo se atendieron estas observaciones, generar una subcomisión, arrastrar el lápiz y procurar que a mediados de marzo se manejó en otras comisiones 15, 16 y 17 de marzo pudiera haber una reunión posterior, y tengamos ya mayor claridad de procesamiento de las observaciones pero, sobre todo, de ir empatando esto con lo que, insisto, es sumamente sustantivo, que son las obligaciones de transparencia.

Bien, pero ¿por qué no escuchamos y vemos la presentación que tienen?, a ver cómo ya lo tomaron ellos, de qué forma ya está planteado, los puntos que tienen ahí para poder ir avanzando. Si les parece, entonces, escuchamos la presentación y ya luego vamos viendo.

¿Sí les parece?

José de Jesús, adelante, entonces vamos a proseguir con la presentación.

José de Jesús Ramírez Sánchez: Básicamente, en términos generales, como se integró.

Ahora le daríamos la palabra al ingeniero José Luis Hernández para que ya veamos de manera muy específica qué es la observación y adicionalmente cómo estaría ya redactada la versión de ese artículo o de esa fracción.

José Luis Hernández Santana: Muchas gracias.

Buenas tardes a todas las comisionadas y comisionados. Y para hacerlo de manera más prácticas, igual también por el tamaño de la letra, tendría aquí la referencia del documento.

El texto original hace referencia al Considerando del párrafo 7º que dice que la Plataforma Nacional de Transparencia por lo menos cuenta con cuatro sistemas, mismos que son: solicitudes de acceso a la información, de gestión de medios de impugnación, de portales de obligación y de transparencia, y de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

La observación fue precisamente la que hizo hace un momento la Comisionada y las observaciones es de que se atendió y se incorporó en la propuesta de un transitorio, de 9º transitorio.

Referente al numeral 2º de los Lineamientos, se establece que para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por, y entonces viene la parte de las definiciones.

En la fracción número uno, es el acuse de recibo.

El documento electrónico con número de folio único, emitido por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y que acredita al fecha de recepción de cualquier solicitud, independientemente del medio por el cual se recibió.

Aquí el comentario que hace el Comisionado Oscar Guerra o la sugerencia, es que precisamente indica que se tiene duda sobre si el caso del recurso de revisión y el recurso de inconformidad también se debe de emitir por la Plataforma, un acuse de recibo una vez que presentado el medio de impugnación correspondiente se considera que esto es adecuado al darse del inicio de un nuevo trámite o por parte de los particulares ante la autoridad. Por lo que se deberá de incluir este tipo de acuses en la definición y en los pasos correspondientes.

También tenemos otra observación o una observación de parte del Estado de México, del INFOEM, que dice: “Que derivado de la presentación del medio de impugnación en contra de la respuesta que proporcionen los sujetos obligados, también se tendría que contemplar el acuse de recibo que acredite la recepción del medio de impugnación”.

En este caso se atiende las recomendaciones y el texto queda como está en los documentos que ya fueron distribuidos con ustedes.

El siguiente punto sería para la fracción número dos, que se refiere la definición...

José Orlando Espinosa Rodríguez: Perdón, José Luis.

A sugerencia de algunos compañeros, entendemos que todas las observaciones que se hicieron de los diferentes institutos o comisionados las tomaron en cuenta de una y otra forma, atendidas sí, no atendidas, por qué no se atendieron y cualquier situación.

¿Por qué no brincamos a lo que no se atendió de acuerdo a lo que mandaron?

Porque si vamos a pensar que si el Estado de México mandó 55 observaciones, de esas se atendieron 40, no tiene caso que vayamos a leer si ya se atendieron todas.

Vamos a atender lo que no se atendió de lo que ellos sugirieron, para poder avanzar un poco más.

¿No sé qué les parece?

A ver, le damos la palabra al maestro Oscar Guerra.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Yo veo bien, porque digamos, creo que es mucho más práctico. Si la sugerencia o la observación está atendida, pues finalmente no hay nada que discutir.

Creo que hay las no atendidas y creo que hubo algunas en donde como hubo dos sugerencias o tres sobre un mismo aspecto, el criterio técnico a lo mejor optó por una o una combinación. A lo mejor también se podrían exponer nada más.

Pero las otras, digamos, si están fortaleciendo, como hasta donde sé fue en la mayoría de los casos no tiene caso, aparte que el documento obviamente se les entregue, para ser más económicos, porque si no nos vamos a llevar aquí un rato, son bastantes.

Las del Estado de México ya dijeron cuántos son, que fueron los que más opinaron, yo también tengo, van a decir: "¿Tú por qué tienes, si ustedes propusieron?"

Bueno, al darle una releída, como todos en la vida, encuentras cosas, y obviamente queremos la memoria de los lineamientos, los cuales tampoco son definitivos y para siempre.

Y como es esto, yo estoy seguro que en todos los lineamientos, a la hora de la praxis, ahí es donde vamos a empezar a hacer algo, pero obviamente partamos ojalá de los ideales en este momento, de los que puedan ser los mejores y contemplen los mayores escenarios posibles.

Esa sería la propuesta que hace Orlando, yo me sumo, totalmente de acuerdo.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Adelante, Ulises.

Ulises Merino García: En el entendido de las que estamos hablando que fueron atendidas, es que fueron atendidas tal y como se propusieron; o sea, una cosa es atender, como veo en la primera, que

lo mandan a un Transitorio, pero no se está atendiendo como fue la sugerencia que hizo el Estado de México.

O sea, las que se atendieron, tal y como se mandaron las observaciones de los diferentes, éstas entendemos que están subsanadas, pero entendamos que es atención, cómo se envió la sugerencia o la observación, porque en la primera luego, luego veo que no se atendió tal y como se solicitó.

Entonces, nada más hacer esa acotación.

José Orlando Espinosa Rodríguez: En esa primera, no sé si esa es la primera, ahí dice "no atendido, no atendido". Ya está filtrado, pero "no atendido".

O sea, vamos a ver entonces primero las no atendidas y luego vamos a ver algunas que se consideren importantes a ver de qué forma se atendieron, para poder ir avanzando.

Javier Martínez Cruz: Retomando lo que dice Ulises, es cierto, y decían: "Vamos a ver las que no se atendieron", y las razones las darán, obviamente se explicarán aquí por qué razón, pero también el hecho que diga: "Se atendieron", como decíamos, en esta primera, que se manda a un transitorio y se quiere equiparar Sistema con procedimiento, no es lo mismo.

Entonces, como bien lo decía Ulises, lo que se atendió a petición del comentario y la fundamentación que dimos, qué se atendió de esa manera y lo que no, tampoco, como decía Ulises y yo explicaba, que si es diferente un sistema a un procedimiento, y ése seguiría siendo desatendido para nosotros.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien. Entonces, ¿quieren revisarlas una por una?

Zulema Martínez Sánchez: A ver, ¿cuántas observaciones hay?

José Orlando Espinosa Rodríguez: 112 de las diferentes.

Zulema Martínez Sánchez: ¿Cuántos artículos de los lineamientos hay?

José Orlando Espinosa Rodríguez: 142.

Zulema Martínez Sánchez: A mí me parece que nada más por estadística y por lógica debiéramos de llevárnoslo, revisarlo y valorar el que esto se vote en otra ocasión, porque revisar aquí ahorita 112 observaciones, nos va a llevar de aquí a la noche.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sí, claro, y hay muchas que se duplican.

Zulema Martínez Sánchez: Sí, hay algunas que se duplican, eso nos puede ayudar, pero no sé cuántas estén duplicadas, porque, insisto, nada más de nosotros fueron 55.

A mí sí me gustaría revisar las 55, porque la primera no como Comisionada, como Instituto del Estado de México, no satisface, porque insisto, nosotros tenemos una realidad quizá distinta a otros estados, nosotros tenemos 2 mil solicitudes de acceso arco al año en sistema, ¿qué vamos hacer con ellas si aquí no está previsto y solamente está englobado en un transitorio?

Entonces, sí para nosotros son realidades distintas que preocupan de una manera distinta. Entonces, a mí sí me gustaría revisar cómo fueron aterrizadas las observaciones que nosotros hicimos a los lineamientos.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Ok, adelante, Juan José.

José de Jesús Romero Sánchez: José, y soy el Coordinador Ejecutivo del INAI.

Efectivamente, es bien importante que se vea uno por uno, para que estemos bien conscientes de lo que estamos aprobando. Y segundo, para que también todas las aportaciones fortalezcan al documento, eso indiscutiblemente.

Lo que sí les digo es que en el caso, por ejemplo, de las 25 observaciones del Instituto, muchas tienen que ver con la parte del procedimiento de sustanciación de recursos de revisión en su relación sujeto obligado con el órgano garante, porque les dije: No están, es más, artículo que estaba arriba que se baja en la parte que le corresponde.

Precisión, es más, incorporación de definiciones, no estaba el acto impugnado, o sea, había una serie de definiciones que también aquí se incorpora, necesarias que se repiten, que se requieren dentro de las explicaciones de procedimientos que se dan.

Entonces, ese es un bloque o hasta por donde nosotros pudimos observar, no habría mucha complejidad para efectos de la determinación.

Morelos trae una cuestión más de preguntas; en el caso Veracruz sí, efectivamente se incorporaron casi literalmente y tenían otras cuestiones técnicas.

Entonces, si las vamos viendo por bloque puede ser que vayamos avanzando, porque algo tenemos que también ir avanzando aquí.

Entonces, y si dan pauta a que ya comencemos ese análisis hasta donde se pueda, pues ya para ir también resolviendo uno por uno, para ir incorporando las observaciones si así lo consideran, al propio documento, porque si no otra vez se lo llevan, vuelven hacer

observaciones, a lo mejor ahora no son 112 pueden ser más o pueden ser menos y tendremos que caer al análisis de cada uno de ellos.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien. Vamos a darle primero la palabra a Federico y después David.

Federico Guzmán Tamayo: Sí, solamente volver a insistir en el tema, un tema como de moción de orden.

La parte, entiendo yo Coordinador, que la primera toma ahorita era nada más la presentación genérica, o sea, el Orden del Día era una presentación meramente genérica en el sentido a ver si aceptaron, hubo 120 observaciones, de esas 120 las podemos acumular en este sentido.

O sea, ahorita no estamos en el momento del siguiente punto, el siguiente punto es precisamente el tema de la discusión y, en su caso, aprobación del lineamiento. Y esa discusión y, en su caso, aprobación, te lleva a varias etapas, votación en lo general o tema en lo particular.

Y ahí es donde se determinaría, en este punto, si al final se va a ir viendo uno por uno, no sé si me explico. Ahorita no estamos en ese punto, porque si no estaríamos haciendo una votación o una determinación en lo particular, y entonces a mí me parece que no.

Entonces nada más es la presentación, simple y sencillamente. Si al final el Pleno determina que hay una votación en lo general, o no lo va a haber o sí lo va a haber, y si la hay, bueno se viene a lo particular, y en lo particular es donde se puede meter todo esto, es donde decir “oye, esto que tú dices que está reservado, lo quisimos arropar en esto” o “no está arropado”.

Pero es en esa parte, no sé si me explico. Es en esa parte, porque ahorita ya estamos adelantando la discusión en lo particular, ahorita y es donde por supuesto, José Luis y el equipo, si así lo permite el Pleno, podrá decir “aquí se incorporó”, “aquí no se incorporó”, porque yo lo que

ceo es que estamos adelantando la discusión de lo particular, que bueno, eso es lo que yo diría que termine esta parte del Orden del Día y entremos en el siguiente.

No sé si me estoy explicado, estimado coordinador.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sí. Es lo que decíamos.

A ver, David.

David Mondragón Centeno: Sí. Me quitó las palabras de la boca Federico, pero exactamente la idea era establecer que estamos en un punto del día donde se está exponiendo lo que se hizo, cuál fue el proceso, y cuando llegue el momento de la aprobación, ya llegamos a ese proceso de aprobación en lo general, y luego cada quien expresa sus reservas en lo particular, se argumenta y votamos.

Eso es cuanto.

José de Jesús Ramírez Sánchez: Abonando un poco a este procedimiento, si esto es así, yo les diría: esta versión es la, está, ahora sí, corriditos los artículos y se están advirtiendo con amarillo los cambios y las incorporaciones.

Ahí ustedes, sabiendo esas observaciones, van a advertir que se está incorporando.

Es más práctico para mí, la verdad, ver esta versión, irnos sobre los puntos y, en consecuencia, después pasaríamos a las partes, a lo mejor, de las que no se consideraron.

Avanzamos en esa presentación y luego ya al siguiente punto, como dice Federico, ya implica el análisis con la votación correspondiente.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien. Compañero de Estado de México, José Guadalupe.

José Guadalupe Luna: Muchas gracias, estimado Coordinador.

A ver, efectivamente lo que a nosotros nos brincó hace unos minutos es la lectura puntual de cada una de las observaciones y los comentarios, porque efectivamente brincaba el procedimiento que creo que es el adecuado.

Valdría la pena que bien e haga una exposición general del documento de las observaciones que llegaron, que se procesaron, que se están incluyendo, las que aún están en disenso, y que ahí hagamos una pausa ¡eh!, que hagamos una pausa para valorar si en estos momentos con esa información podemos imponernos por completo del contenido y tomar una determinación, o bien, si vale la pena que llevemos el documento procesado, con esta explicación que nos dé el equipo encargado de integrar el documento para revisar puntualmente y valorar entonces ya en una segunda sesión el tema de la votación.

Porque insisto, no podemos ver este documento aislado con otros.

O bien, al rato, después de la presentación en lo general nos queda a todos completamente satisfecho, podemos apreciar que ya ni es necesario, que a lo mejor en este momento es dable resolverlo.

Pero no definamos en este momento antes de conocer la presentación general cuál es el siguiente paso.

Digo, tratemos de tener la sensibilidad, que insisto, ayudó mucho en las comisiones del día de ayer.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sí procederíamos así.

Lo que decía Federico, primero es el informe de cómo está todo, entonces ya después pasaremos al análisis y ya veremos cómo están los puntos que se atendieron sobre el esquema de aquí, como dice José de Jesús, es más fácil aquí en este.

José Luis Hernández Santana: Muchas gracias.

En seguida llevaré a cabo precisamente el proceso que se acordó, haré referencia a los numerales y brevemente comentaré si se incorporó o se atendió o no y lo estaremos viendo en pantalla.

Así que continuando, en lo que es el numeral segundo, fracción uno, en lo que es la definición del acuse de recibo -si me siguen en pantalla de favor- en el acuse de recibo se plantea que debe de hacer o se comenta que debe de hacerse un replanteamiento de la definición.

Y la definición queda o la definición se propone como está en el texto.

Hacia referencia a que en el numeral segundo de los lineamientos, el que se refiere a la fracción uno, que es la definición del acuse de recibo, se hacen dos observaciones: Una observación la hace el Comisionado Guerra y otra se hace por parte del INFOEM del Estado de México.

Aquí el resumen es de que se atiende esta recomendación o esta observación y queda de esta forma, se incorpora la redacción que indica que acredita la hora y fecha de recepción de la solicitud presentada y del medio de impugnación interpuesto.

Continuando lo que es la fracción dos de ese mismo numeral que se refiere a la definición de accesibilidad, en este caso de parte del INFOEM hay unas observaciones y estas observaciones se atienden.

Entonces es precisamente lo relativo a incorporar la parte de accesibilidad también para datos personales. Y bueno, hacen referencia a la importancia y relevancia de este tema y también para este derecho.

Continuando, para lo que es la Fracción IV, en la definición "actuaciones", que es el conjunto de actos, de vigencias, trámites que integran un expediente relativo a los medios de impugnación, se sugiere que se incorpore como una definición, éste se atiende y queda de esta forma:

"Actuaciones, conjunto de actos, diligencias, trámites que integran un expediente relativo a los medios de impugnación".

Para la Fracción V del mismo numeral, la definición de áreas, se incorpora un texto y queda de la siguiente manera: "Las instancias que cuentan o pueden contar con la información o los datos personales, tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el Reglamento Interior, Estatuto Orgánico respectivo o equivalentes".

Para el caso de la Fracción VI, referente al área de Administración.

José de Jesús Ramírez Sánchez: En esta Fracción VI básicamente el Estado de México dice: "Oye, para el caso de los usuarios debe ser a petición de cada órgano garante".

Entonces, estamos diciendo que el área Administrativa del usuario estará entregando las claves correspondientes, pero para efectos de las altas, porque nada más decía "las altas", no, también ahora las bajas, y a petición de cada órgano garante.

En ese caso, ya está atendida esa parte.

Aquí la Cédula Única de Registro de Usuario, igual, se puede ver en la televisión, el alta o la baja de un usuario, se está incorporando que también era una observación del Estado de México.

En Comisionado nada más hacía referencia a los Comisionados del INAI, ya estamos incorporando la cuestión de los Comisionados de los órganos garantes.

Días hábiles, ahí había un problema de que cada quien tiene sus días distintos, y además respondían a los horarios laborables, se está incorporando la parte final para completarlos, y los demás días inhábiles en términos del Calendario Oficial de cada Órgano Garante, publicado en su respectivo periódico oficial, o informar los costos.

Aquí vean, este tema decía el Estado de México, es que no todos dan recibos de fichas para que efectúen el pago correspondiente, o sea, en el caso del Distrito Federal sí despunta una vez que se entregue la respuesta, la posibilidad de pago y se le entrega a los solicitantes.

Aquí decimos: “Bueno, seguramente en el Estado de México nada más le informas, paga y allá te vas a la Tesorería, algo así”. Entonces, vas a informar el costo correspondiente a la entrega de la información.

En el módulo de portal, bueno, también ahí estamos señalando que además de las que se señalan, las contenidas desde el Artículo 70 al 83 de la Ley General.

Es una que se incorpora, notificaciones, una definición; porque a lo largo de lo que es la atención de solicitud de información y recursos de revisión, pues hacemos notificaciones, se hace la definición, se incorpora la petición que está hecha por el INAI.

Solicitudes múltiples. Igual ahí no había la precisión de cómo queda esto de solicitudes múltiples.

Capacidad del SISAI para procesar de forma simultanea una solicitud a múltiples sujetos obligados de los tres niveles de gobierno. Aquí es algo muy importante, conforme a la capacidad técnica de la Plataforma.

De hecho ahorita con quien se está haciendo el desarrollo de la propia Plataforma, pues estamos viendo la posibilidad que tenga la mayor cantidad de solicitudes de información, porque ahorita traemos cerca de 5 mil 800 sujetos obligados en el país, más los que nos hacen falta, porque varios de los órganos garantes que ya les pedimos la información, todavía les falta agregar otros de ahora sí, que en su respectivo estado tienen que ver con las nuevas disposiciones de la Ley General como personas morales, sindicatos y demás.

Estamos estimando que van a ser cerca de 6 mil sujetos obligados entonces imagínense en un momento dado varias personas hacer 6 mil solicitudes a toda esta cantidad de sujetos obligados multiplicado por cuántas personas quieren hacer el acceso a la información en ese mismo instante, hasta dónde bloquearía el propio Sistema.

Entonces, se está determinando precisamente la capacidad técnica del propio Instituto, de la Plataforma, perdón.

Ahí había una consideración de parte de definición de ustedes.

Ahora que entramos ya a los artículos de nuevas fracciones del segundo, sino al cuarto.

Ustedes parece que tenían ahí una situación, nada más se decían de que era posible sólo hacer solicitudes múltiples para el listado correspondiente. Y aquí no es solamente hacer una solicitud múltiple a un estado sino a varios estados.

Porque realmente esa es la parte sustantiva de la plataforma. Lo nacional, porque hoy un ciudadano va a tener posibilidades de hacerle a muchos sujetos obligados, al mismo tiempo a varios estados, luego entonces esa interconectividad que debe tener la Plataforma le va a facilitar la verdad al usuario de hacer solicitudes de información.

La única determinación no es la que nosotros demos, sin que va a ser la capacidad técnica que tenga el propio Sistema.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Claro.

Ahorita vamos a ver si nos pueden dar una copia del cuadrilo comparativo como el que tenían antes para que todos tengan y vean de dónde vino cada uno de estos puntos.

A ver.

José Guadalupe Luna Hernández: Miren, es que es precisamente lo que nos preocupa, y lo voy a tratar de decir con mucho respeto y cariño, ya saben lo que significa el respeto y cariño.

Pero se nos hace aquí la presentación y pareciera como que se está atendiendo la observación que se formuló, y eso genera una impresión errónea en el resto de la Comisión, porque precisamente el punto de vista del INFOEM fue que es un error señalar el tema de las solicitudes múltiples.

O sea, imaginémonos el riesgo y la implicación que implica que de una solicitud de acceso a la información que se plantea, el Sistema tenga que derivar a todos los sujetos obligados a los cuales se les tiene que requerir información para su atención.

Y justamente la observación que nosotros formulamos fue en el sentido de apartarnos de esta propuesta. Y la exposición que se nos está haciendo aquí es como si la observación hubiera sido atendida e incluida.

Entonces me parece que incluso la presentación que se hace, lo digo con mucho cariño y respeto, no está siendo veraz a las observaciones que formulamos.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Digo, perdón, pero solicitudes a muchos sujetos obligados se hacen, simplemente que aquí el Sistema lo que está tratando es que sea más fácil.

Yo no sé si ustedes no han recibido, yo he recibido una solicitud que le han pedido a muchos de los estados la misma solicitud, simplemente que la persona que la hace tiene que hacerla muchas veces. Entonces aquí nada más es ponérselos un poco más fácil. No sé si a eso se refiere lo que estás comentando.

José Guadalupe Luna: Mira, pero podemos entrarle a la discusión de fondo del tema de la solicitud múltiple, pero insisto, esa es la otra parte de la discusión.

Lo que yo pediría es que quien nos va a hacer la presentación pues trate de hacer la presentación de una manera veraz, porque a mí lo que me salta en este momento es que se plantea, hubo una observación en el tema de la solicitud múltiple, por parte del INFOEM, fue atendida, está incluida de esta manera, cuando precisamente la observación que nosotros hacemos, es en sentido contrario.

Me parece, lo digo con el mayor de los respetos, que ni siquiera el expositor está impuesto del contenido que nos está presentando, y eso es lo grave, es lo grave que en este momento el expositor, que no tiene claridad del contenido que nos está presentando, lo haga y que sobre las rodillas estemos imponiéndonos de un documento.

Por eso, el planteamiento que hicimos desde el inicio fue: Vamos a llevarnos el documento, a revisarlo con mucha calma y entrarle entonces sí a la discusión con todos esos elementos.

Porque aquí hay una prueba muy precisa de que el expositor ni siquiera nos está presentando con veracidad el resultado del trabajo. Y eso es delicado.

José de Jesús Ramírez Sánchez: Yo creo que no es cuestión el argumento o la calificación. Pues sí me resulta muy agresiva, porque definitivamente, ¿qué dijimos al inicio?

Nosotros vamos hacer... bueno, nada más quiero hacer ese tipo de precisiones, pero lo que sí tomamos es lo que se señala y en qué términos es, si pudiera hacer la observación.

Entonces para el caso de solicitudes múltiples, así se considera que debe de ser.

Lo que sí es procedente, creo yo, es tomar la nota de que así no es y en el análisis ya caso por casos, bueno, pues se votará diciendo que no lo es.

José Orlando Espinosa Rodríguez: David.

David Mondragón Centeno: Yo sugiero que retomemos el Orden del Día.

Las observaciones muchas veces que recibimos todos nosotros están sujetas a una interpretación subjetiva, la de nosotros.

Denos el beneficio de que quienes procesaron estas observaciones dieron una interpretación que a lo mejor no satisface a quien la hizo. Pero dejemos que expongan y lo vamos a resolver en la votación particular.

Creo que así podemos avanzar.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Hasta donde entiendo, sobre el asunto de las solicitudes múltiples, esto es una cuestión que se ha trabajado en la Plataforma y que tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, a las personas. Nosotros somos órganos ciudadanos que representamos principalmente a las personas y somos garantistas de este derecho.

El poder hacer una solicitud múltiple, que el límite que hemos puesto y eso podríamos discutirlo aquí, son 33 solicitudes.

¿Por qué 33 solicitudes, de dónde sacamos ese número?

Yo puedo hacerle la misma solicitud a las Secretarías de Salud de todas las entidades y a la federación, ¿cuántas muertes han registrado de tal enfermedad?

Y eso es garantista y se va a todas las Secretarías de Salud.

Nos costó mucho trabajo hacer un cuadro de las dependencias principales del país para poderlas entrelazar, porque por ejemplo, la Secretaría de Educación en Oaxaca, se llama Instituto y entonces pues se le pone Secretaría de Educación sólo si da a tal.

Están y eso se llama solicitudes avanzadas. O sea, hay un módulo para hacer solicitudes normales y avanzadas y es muy fácil.

¿Eso que le va a generar más carga a los sujetos obligados?

Pues no sé, es una obligación constitucional contestar.

Ellos no van a saber si fue múltiple o no, a ellos les va a llegar una solicitud, al de Hidalgo una solicitud, a Guerrero, a Nuevo León de la Secretaría de Salud, por ponerles ejemplo.

Entonces esa es la idea, así se ha expuesto en los diversos órganos garantes y sujetos obligados donde estamos dando a conocer los lineamientos de las obligaciones de oficio y de pasada algo de la Plataforma, pues todo mundo creo que ha estado de acuerdo en que la plataforma viene a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de este derecho, eso es un poco la lógica que está.

Si acá se definiera que no hay solicitudes múltiples, pues no hay solicitudes múltiples, de verdad yo votaría totalmente en contra, porque no sé si estamos definiendo a los sujetos obligados o de qué se trata.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien, Ulises.

Ulises Merino García: Entiendo yo que ese no fue el tema a tratar, el tema que expuso José fue que en la explicación se dice que está subsanada y tomada en cuenta la petición, el comentario del órgano garante, cuando no es así.

O sea, el tema no fue que el Estado de México, y a lo mejor hablo de más, que me aclare el Estado de México, no es que esté en contra, sino que se está desvirtuando el momento de leer este documento.

Se dice: "Se atendió", y es lo que yo inicié comentando, hay que aclarar o poner muy claro, decir: "Atendió, desde mi lógica jurídica", si lo queremos ver así, es que pasó tal y como lo propuso Guerra Ford, el Estado de México y quienes hayan hecho observaciones.

Si no fue así, está medio atendida o no atendida, eso, y si no que me aclare aquí José, fue lo que quiso decir.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sigue con la exposición.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Eso sí es muy importante, hablar de atención total, pero atendida. Dos observaciones que entre ellas no eran compatibles; es decir, técnicamente lo vimos así, y no vamos a discutir, de verdad, ni con José Luis, vamos a discutir nosotros al final: nos parece como la atendió, no nos parece.

José de Jesús Ramírez Sánchez: Bueno, yo nada más quiero comentar que estas 112 se procesaron el día de ayer, todas llegaron ayer; si ustedes me dicen de qué le correspondió, yo les pediría que nos

vayamos al cuadro donde está quién es la Institución, el Estado y qué es lo que propone, porque aquí está complicado.

Entonces, yo me regresaría al cuadro y sobre el cuadro lo revisaría.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Que siga la exposición, y ya después entramos, sino nos vamos a tardar.

Joaquín Morales Sánchez: Nos vamos a enfrascar en esto y no avanzamos; entonces que siga la moción que hacía el Comisionado David.

José Guadalupe Luna Hernández: Adelante, José de Jesús, vamos a seguir con la exposición.

A ver, es que precisamente yo quiero ser muy claro, nadie está obligado a lo imposible, y es mejor reconocer con honestidad y transparencia que en estos momentos, precisamente por la cantidad de solicitudes que llegaron, vale la pena que todos nos impongamos bien del contenido que estar forzándonos y cometiendo estas situaciones, que pueden, insisto, no ser adecuadas y poner en tela de duda un esfuerzo importante que se ha hecho.

José Orlando Espinosa Rodríguez: A ver, David.

David Mondragón Centeno: Miren, ya hubo argumentos respecto de continuar con el Orden del Día y además el Orden del Día ya fue votado, entonces creo que tenemos el, compromiso de continuar con el Orden del Día.

Y si fuera necesario pues yo sometería a votación que continuemos como está, para que se termine de exponer los argumentos, podemos o no podemos estar de acuerdo con la forma en como se recogieron las observaciones o con los argumentos que se vertieron, pero esa exposición que nos están haciendo dos funcionarios del INAI, vamos a

dejar que terminen y después como dice el maestro Guerra, entre nosotros, los Comisionados que somos integrantes de esta Comisión que tenemos voz y voto, ya definamos las partes de la votación general y luego las reservas que cada quien pueda tener.

Para más claridad yo sugiero que se someta a votación que continuemos con este procedimiento que ya habíamos aprobado.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Por supuesto.

Entonces, ¿quieren someter a votación o continuamos como estábamos?

José Guadalupe Luna Hernández: A confesión de parte relevo de prueba y aquí los especialistas nos han dicho que efectivamente tienen 72 horas de haber recibido los documentos.

Intervención: Por eso, pero los van a exponer.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Aquí los vamos estar exponiendo.

Imagínense ustedes, si al especialista con 72 horas no se ha podido imponer del contenido, nosotros en dos horas, tres horas nos vamos a imponer del contenido que ellos nos median y lo vamos a votar, bueno.

Adelante, José de Jesús.

José de Jesús Ramírez Sánchez: En el otro artículo donde hubo modificación es en el quinto, donde básicamente se agrega también que son generalidades de la Plataforma Nacional, la Plataforma Nacional instrumento informático a través del cual se ejercen los derechos y están incluidos la parte de las obligaciones de transparencia a nivel nacional, es lo que se agrega.

Ahí se está solicitando que no sea accesible, que es otra de las propuestas que hace el propio Estado de México, lo cierto es que la accesibilidad lo establece la propia Ley General, sin embargo, ellos dicen, señalan que habría que sustituirlo por editables y nosotros aquí sí lo estamos diciendo como en otros casos.

Debe de permanecerse la accesibilidad y además así bajo la propuesta del propio Estado de México, pues son las editables.

Este es de Jalisco seguramente, digo, otra vez repito, no traigo a la mente fresca el cambio de quien.

Entonces, aquí se está señalando, originalmente se decía que cada órgano garante era el responsable de realizar las configuraciones particulares, nosotros le estamos incluyendo a petición precisamente del órgano de Jalisco, con el apoyo técnico del Instituto, sí es el caso.

Porque una cuestión de ajustes en lo específico es, por ejemplo, subir los sujetos obligados, dar las claves a los usuarios de los sujetos obligados, son cuestiones muy específicas que ustedes lo deben hacer, por eso, pero habrá otras que impliquen mayor fuerza, mayor complejidad, ahí vamos a poner, con el apoyo de técnico del Instituto.

El 26º: Será responsabilidad de los organismos garantes mantener actualizada la información relacionada con el listado y directorio.

Déjenme decirles que aquí decía la información relacionada con los sujetos obligados, pareciera ser que los órganos garantes eran responsables de lo que publicaran los sujetos obligados. Aquí no, aquí se hace la precisión, porque además, platicándolo con el área técnica de los portales de transparencia, es el listado y directorio, es decir, ahí sí será los órganos garantes quien se ocupará quién es el titular, cuál es su domicilio, cuál es su teléfono, el listado. Entonces se hace esa corrección, prácticamente.

El 40º: El SISAI es la herramienta electrónica mediante cual las personas podrán presentar su solicitud de acceso a la información.

Aquí se está agregando, esto es a petición de la propia ponencia del Instituto, del INAI. Asimismo, es la herramienta única para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados, a través de los medios señalados en la Ley General.

Podrá entregarse de manera material, podrá entregarse de manera con correo electrónico, pero todo se tendrá que subir a la plataforma. Entonces se hace esa precisión en función de esa observación del propio INAI.

43º: La Plataforma Nacional permitirá el registro de una solicitud para múltiples sujetos, otra vez entramos ahí a cómo está parafraseado el tema de atender solicitudes múltiples, obviamente conforme a la capacidad técnica de la misma, que es traernos la definición que ya existía.

46º: Las notificaciones surtirán sus efectos y al mismo día en que se practiquen y los plazos señalados en el presente título.

Anteriormente estábamos hablando de una definición de notificaciones y aquí es necesario abrir esa parte.

Este 49º: Cuando el particular presente una solicitud a través del SISAI. Aquí en el tercer párrafo se está agregando, en caso de que sea imposible notificarle al solicitante en el medio o domicilio señalado, la unidad de Transparencia o el personal habilitado de los sujetos obligados deberá colocar el acuse respectivo a disposición del solicitante, porque no había esa consideración y es una precisión que nos hace el propio INAI.

50ª: El costo de las notificaciones que se ponen a consideración por trámite. Estamos hablando de los costos de notificación, se está

incluyendo la certificación cuando proceda y el envío, que es otra manera también de poderse enviar las notificaciones.

En el cuadragésimo primero, el cual no podrá exceder a 20 días, o sea, se precisa el plazo, no dejarlo abierto, sino que no deberá de exceder a lo que establece el plazo de la Ley General.

Quincuagésimo cuarto. La Unidad de Transparencia de los sujetos obligados deberán atender cada solicitud de información de manera individual.

Y estamos agregando: “Con excepción de aquella que se refiere en el mismo requerimiento de información”. Es decir, absteniéndose de gestionar un conjunto de diversos folios en el mismo oficio.

O sea, ningún sujeto obligado, con un mismo oficio, deberá de atender las distintas solicitudes. Por eso es cada solicitud, un folio correspondiente.

Aquí estamos hablando del sexagésimo. “En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deba ser clasificado, se sujetarán a lo siguiente”.

Ahí estamos agregando que para el caso del Comité de Transparencia sería notificar en el plazo establecido en el Artículo 132 de la ley o el indicado en la Ley Local de Transparencia. Porque no sabemos qué ley le correspondería.

El sexagésimo tercero. “Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia deberá atender a lo dispuesto por el Artículo 138 de la Ley General”.

Porque se decía: “¿Bueno, y quién lo va a atender?”.

Conforme a lo dispuesto en el 138 de la Ley General.

El sexagésimo sexto. “Las resoluciones a la solicitudes de información que otorgue el acceso previo pago de derechos”.

No aparecía, entonces se entregará obviamente la información cuando tenga un costo, pues una vez que se haga y se notifique el pago correspondiente.

Ahí el término “nombre del solicitante”, o sea el nombre completo del solicitante.

En el caso del septuagésimo sexto: “Una vez que en el SIGEMI se realiza el llenado mencionando”. En el lineamiento septuagésimo tercero, pues traíamos ahí en la media que se modifican los artículos pues se corrige el orden y por consiguiente se citaba aquí, se corrige y se precisa.

El octogésimo quinto. “En aquellos casos en que el medio de notificación señalado por el recurrente o su representante sea un correo electrónico, la notificación del acuerdo de admisión o prevención podrá realizarse por medio del SIGEMI”.

En estos supuestos el SIGEMI registrará la fecha y hora en la que se realizó dicha notificación.

Este párrafo y el segundo definitivamente no estaban bien precisados y en la medida que se hace una revisión en el procedimiento de recursos de revisión, la propia propuesta del INAI se hace referencia a que debe de quedar claro este procedimiento en este artículo.

Aquí son palabras necesarias para completar y tener una precisión del párrafo para la presentación de alegatos y pruebas, el solicitante podrá adjuntar todos los documentos que desee, porque no se decía quién.

Una vez que se haya remitido "alegatos y pruebas" por medio del SIGEMI, estamos hablando del recurrente, podrá enviar alcances, porque en uno y en otro caso será el recurrente.

Son palabras que son necesarias para completar todas estas expresiones y contenidos de fondo que cada uno de los párrafos indican. Estamos hablando del Octogésimo Octavo: "cuando exista la posibilidad de acumular recursos de revisión para ver derivado de respuestas a solicitudes cuyos temas sea similares o idénticos"; o sea, estamos hablando de la acumulación.

Y se agrega un párrafo necesario para completar toda la idea de la acumulación. Cuando el recurrente o su representante hayan elegido como medio de notificación correo electrónico, la notificación del acuerdo sea de acumulación podrá realizarse por medio del SIGEMI; en este caso emitirá un acuse.

Entonces, párrafo que completa la idea, párrafo que fue propuesto por el INAI.

Nonagésimo, prácticamente éste se incorpora completo, porque había varios pasos dentro del proceso de atención de recursos de revisión, que el propio procedimiento que se establecía no aparece.

Durante la situación, el recurso de revisión, el organismo garante también podrá celebrar audiencia con las partes o tener acceso a la información.

El SIGEMI generará el acuerdo correspondiente, el cual estará en formato editable, que podrá ser modificado por el organismo garante; en caso de que no sea necesario modificarlo o se haya realizado la modificación podrá emitir, de tal forma que sólo queda pendiente suscribirse.

Son pasos que ahí propiamente la Plataforma no lo pudiera hacer, tendría que intervenir el propio órgano garante.

Tratándose del Acuerdo de Audiencia, éste podrá notificarse por medio del SIGEMI al recurrente o su representante cuando se haya elegido como medio de notificación.

Entonces, elementos que todos en el proceso de atención de recursos de revisión no estaban y se hace la precisión, la incorporación.

Todo ese tema tiene que ver con el procedimiento de recurso de revisión.

Este nonagésimo sexto, una vez que el sujeto obligado haya acreditado el cumplimiento de la resolución o, en su defecto, haya vencido el plazo para el cumplimiento sin que éste lo haya llevado a cabo, el organismo garante deberá indicar al SIGEMI si el sujeto obligado cumplió o no.

Es necesario agregarlo que en la sección de cumplimiento del SIGEMI el apartado de comunicaciones se mantendrá habilitado con objeto de que el recurrente esté en posibilidad de transmitir al organismo garante cualquier tipo de manifestación relativo a fase de cumplimiento. Estamos ya hablando en esta fase de cumplimiento, que nos entere si se cumplió o no se cumplió.

En esa parte de recurso de revisión hay un artículo que se modificó y que se fue al módulo o al componente de herramienta de comunicación.

El organismo garante como administrador estatal dará de alta a los sujetos obligados de su competencia. Esto debe de quedar claro, que él es el organismo garante quien deberá de dar alta.

Centésimo vigésimo, los archivos a los que se hace referencia a los formatos registrados, deberán ser almacenados durante el tiempo que

disponga la normatividad en la materia aplicable en la Federación y en las entidades federativas.

Aquí déjenme decirle que esta es una observación del Estado de México en donde se decía: Bueno, hay sujetos obligados que no tienen infraestructura para tal almacenamiento. Sin embargo, tampoco se puede desechar, eliminar los archivos que se van concentrando y luego entonces, pues estos se deberán de atender tenga o no tenga infraestructura, a la normatividad en materia de archivos correspondiente.

De ahí que se está estableciendo que durante el tiempo que disponga la normatividad en materia aplicable, el incorporar este elemento pues, nosotros estamos considerando que una vez que venza el plazo para su permanencia ahí, ahora sí, siguiendo el procedimiento normativo se deberá suprimir, ir abriendo los espacios para que quepa mayor información.

Generalidades del Sistema. Estamos ahí incluyendo que además de enviar comunicados a los sujetos obligados, también ratificar las notificaciones de parte de los organismos garantes para los sujetos obligados en los medios de impugnación que aquí ya comienza toda esta parte de la sustanciación.

Aquí es donde les decía, aquí se indicaba que toda la parte de sustanciación de los recursos de revisión y todas las intercomunicaciones entre sujeto obligado y órgano garante estaban exentas, cuando realmente la Plataforma está hecha o se está elaborando para que este sea el medio de comunicación para efectos de todos los actos que tenga que haber entre el órgano garante y el sujeto obligado.

Aquí estamos incluyendo el envío de actuaciones, la recepción de actuaciones necesarias, además de las que ya estaban.

El 131º, estamos incorporando las actuaciones de otro tipo de comunicados, para efectos del SICOM.

El envío de comunicados y actuaciones, porque nada más era el envío de comunicados, aquí una actuación dentro del procedimiento de atención de recursos de revisión y, en consecuencia, se corrigen algunas referencias que se movieron de artículos, la incorporación del término de actuación y el envío de actuaciones.

Así van todas estas modificaciones en este apartado y en el 134º igual, tiene que ver con las actuaciones que han sido enviadas, porque nada más decía de comunicaciones.

Y de la recepción de comunicación y actuaciones, igual, tiene esa lógica de que sea incorporado y sea congruente con todo el resto de este capítulo.

Y este es el de la interpretación en relación a los medios de impugnación, los organismos garantes a través del SICOM deberán practicar las notificaciones y sujetos obligados.

Este es el artículo que nos trajimos del procedimiento de recursos de revisión a lo que es la herramienta de comunicación. Y es una propuesta del propio INAI.

Todo esto fue traído del procedimiento de recursos de revisión, en el módulo de impugnaciones.

Pues esos serían los cambios que se dieron. Es cierto, algunos fueron diríamos elaborados en función, como les dije al inicio, de lo que pudiera corresponder a la interpretación de la propia Ley General.

Es cuanto, señores.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien. Gracias.

De acuerdo a las observaciones que hicieron, por ejemplo, aquí está el compañero de Veracruz, Rubén. ¿De acuerdo a la presentación viste ya plasmadas las observaciones que hicieron ustedes?

De forma no tienes problema.

¿En el caso del estado de México?

¿Ninguno de lo que observaron ustedes está plasmado allá?

Zulema Martínez Sánchez: Sí, por supuesto, hay unas cosas de forma que están plasmadas pero como se movieron los numerales, la verdad es que no pude alcanzar a revisar a la par de lo que se comentó con lo que nosotros observamos, entonces yo sí me reservaría absolutamente todos los comentarios que nosotros enviamos para revisarlos con precisión.

Insisto, hay algunas de forma muy sencillas, muy prácticas, que no tienen mayor relevancia, pero no me atrevería a hacer un voto en específico porque se movieron los numerales y entonces yo ya no podría tener concordancia o podría cometer un error.

Entonces yo me reservaría el voto de todos los comentarios del Estado de México.

Javier Martínez Cruz: A ver. Se planteaba exactamente y que se diera paso a una presentación general de lo que se había modificado.

Como bien se dijo desde el principio, el hecho de que se atienda no quiere decir que se subsane.

Entonces nosotros planteamos que nos dijeran: ¿Qué es lo que se tomó a literalidad de lo que propusimos?

Yo igual que plantea la Comisionada Zulema, sería imposible para nosotros identificar así como se presentó, ¿qué se tomó realmente como lo planteamos?

Decíamos y entramos a la discusión del primer punto que hablábamos del Sistema.

Como se atiende obviamente no subsana el espíritu de la observación que hicimos desde un principio.

Lo planteamos desde hace rato, el sistema y procedimientos son diferentes y planteamos que en una segunda etapa nos dijeran: ¿Qué se tomó realmente a literalidad de lo que pusimos de las 55 observaciones?

No sé si aquí concluye este procedimiento o ustedes tienen identificados exactamente de las 55 observaciones que hizo el Estado de México, qué se tomó puntualmente y no qué propuesta nos están presentando?

Que esa será obviamente yo creo que un paso que nos permite a nosotros humanamente posible revisarlo y decir si estamos de acuerdo o no de acuerdo. Pero ahorita sería imposible para nosotros, pero lo tenemos que reconocer.

José Orlando Espinosa Rodríguez: ¿Alguien más que tenga un comentario?

David.

David Mondragón Centeno: Gracias.

Yo creo que como lo habíamos acordado ya anteriormente, podemos pasar ya a la aprobación; en primer lugar, en lo general y; en segundo lugar, en lo particular.

Creo que, bueno, yo debo de reconocer la verdad el trabajo de esta Coordinación, porque a diferencia de otras comisiones donde participo no se hizo esta exposición de qué se había tomado o qué se había tomado y no hubo justificación, ni nada. Se presentó el documento así.

Y hay comisionados que comentaron fuera de la mesa, pues que algunas observaciones que ellos habían mandado no se habían tomado en cuenta.

Entonces la verdad es que sí es de reconocer que aquí tengamos la apertura de informar de cómo se procesaron las observaciones, qué resultado dieron y esa parte me parece muy relevante y muy honesta en términos intelectuales por parte de la Comisión, cosa que no sucedió en otras comisiones y pues pasar a la votación.

Yo entiendo la dificultad de los compañeros del Estado de México que hicieron 55 observaciones, es también loable todo ese esfuerzo de revisión y de aportación para esta circunstancia, pero creo que podemos de alguna forma hacer un recuento, porque están las observaciones de ellos y hacer un recuento de las que en principio consideren más relevantes, podrá haber algunas de forma, pero hay unas que seguramente les preocupan mucho más.

Entonces yo creo que ya cuando entremos a lo particular podemos poner en la mesa esas que ellos consideren más relevantes, seguramente ellos traen su listado de las observaciones que hicieron y entonces podemos también resolver dudas.

Ya después de las más relevantes ellos pueden preguntar cómo se resolvieron, tenemos el cuadro ahí de cómo fueron resueltas y entraríamos en el acuerdo, en la posición de argumentos y todo para ver finalmente cómo pueden quedar.

Esta es la propuesta que dejo en la mesa.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Perdón, de Jalisco.

Keerem Arauza Arteaga: (Fuera de micrófono) Nosotros mandamos nuestras observaciones a tiempo, más o menos traemos 40 más de las que se hacen. La mayoría de ellas van relacionadas con lo que ya ahorita se comentó. Pero en diversos momentos se refieren plazos de la Ley General y en el caso de Jalisco tenemos plazos menores, y se cita tal cual el artículo de la Ley General y no da opción o no se da la pauta de que se citen las leyes locales.

Al menos en ese sentido nosotros sí pediríamos que al menos esas observaciones sí fueran consideradas, a lo mejor hay algunas de forma que pudiéramos decir que se puede dejar pasar, pero en lo que tiene que ver con el marco legal, sí, y que no estamos iguales; por ejemplo, una que es muy clara, cuando señala lo de los 40 días para la resolución del recurso de revisión, en el caso de Jalisco tenemos 10 días.

Me parece que no lo podríamos dejar así abierto o así señalado en los lineamientos cuando son de aplicabilidad para todos.

Cierto es que no podemos precisar los plazos para cada uno, pero sí podríamos señalar, como se hizo en alguno de los artículos, que se hicieron las modificaciones, que al artículo 138 de la Ley o el que corresponda a las leyes locales, tal cual me parece que debería de ser el caso en los que se refieran plazos.

Y, en ese sentido, sí pediríamos que al menos los plazos sí sean revisados de manera puntual o que queden de manera general.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Adelante, José.

José Guadalupe Luna Hernández: Muchas gracias, gracias por haber despachado nuestras solicitudes y observaciones en 40 minutos, ahora tenemos que agradecer eso y estar prestos a aprobar en lo general este

documento, en el que en 40 minutos ni nos vamos a imponer de su contenido y mucho menos vamos a actuar irresponsablemente emitiendo un voto a favor del mismo, porque hay elementos, insisto, sumamente graves y preocupantes.

La verdad es que aprecio que se quiere determinar con el número de los votos, está bien, si esa es la forma como se pretende darle seguimiento a los trabajos del Sistema, si tienen mayoría y lo consiguen, adelante, pero me parece que no es un buen camino, sobre todo cuando en otras Comisiones hemos tenido la apertura y la sensibilidad para tratar de construir los Acuerdos, de darnos el tiempo suficiente que nos permita procesar las diferencias, incluir las observaciones, y efectivamente estar atentos a los nuevos elementos que se estén vertiendo.

Porque la verdad ese principio de que solamente fueron observados estos elementos y así nos vamos, aunque a lo mejor en el fondo estemos cometiendo un error, es más propio de culturas autoritarias que democráticas.

Y lo que nosotros queremos con responsabilidad, toda vez que nuestra compañera Zulema, que ha sido la que ha liderado en el INFOEM la revisión de este documento, dedicó el tiempo para formular las observaciones puntuales y las propuestas, queremos tener el tiempo suficiente y la oportunidad suficiente para revisar cómo sus observaciones están incluidas en este documento o no están incluidas en este documento, y a partir de ahí quizá entender las razones por las cuales se procedió de esa manera, y quizás las razones nos convenzan de que es la decisión adecuada.

Pero eso, discúlpenme, tiene que ser fruto de un ejercicio intelectual, responsable, con el tiempo suficiente y no forzados.

Si lo que pretenden es forzarnos, adelante, pero tomaremos todas las medidas que sean necesarias para no vernos forzados.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Cedemos la palabra al maestro Óscar, después David Mondragón.

Óscar Mauricio Guerra Ford: No, no comparto para nada la opinión del compañero del Estado de México. Tenemos derecho a disentir, tú de mí y yo de ti.

Porque bueno, las observaciones se han expuesto, ahí también hay que decir, o sea, las observaciones llegaron ayer y eso a una llamada del Coordinador, porque sino no hubieran llegado o no sé cuándo hubieran llegado.

Están aquí, se ha trabajado, lo que tenemos que tener es conciencia, todos en el Sistema, es que estamos sobre los tiempos, yo no sé si esta parte a veces no la traemos.

¿Qué fue lo que se procesó en el acuerdo del Consejo, donde están los presidentes que obviamente traen el voto de sus plenos? Un calendario y ese calendario ahí está, y es un calendario bien cerrado, bien cerrado, sin holgura. Yo sí sería autocrítico que el Sistema descuidó mucho tiempo haciendo cosas a lo mejor no tan importantes y nos apretamos en las cosas más importantes, nos fuimos todos, yo también al asunto de las coordinaciones y esto y lo otro y tan-tan y nos llevamos mucho tiempo en este asunto y tenemos un plazo de un año.

Entonces, yo creo que se ha hecho el mejor esfuerzo por parte de todos, del Estado de México, me queda claro que hay una lectura detallada del asunto, una preocupación válida, qué bueno en ese sentido.

Y desde el área técnica quien está construyendo la propuesta de la Plataforma creo que en el mejor sentido se trató de retomar todo. Si hay algunas que no se retomaron se han dicho algunos argumentos, a lo mejor no son los suficientes, etcétera, pero hay que recordar dos cosas:

Que ahorita lo que podemos en lo general se podría a lo mejor reservar alguno que otro artículo o aprobamos todo.

Pero estas cuestiones fatalistas así de que ya aquí se acabó la historia, no. Va a pasar al Consejo y el Consejo puede escuchando de los diversos Comisionados, a lo mejor ver alguna cuestión, todavía una cuestión que no queda resuelta aquí, veo que en términos debe estar en el Consejo.

Vamos, ya lo aprueba el Consejo, yo eso lo tengo claro y de verdad lo hemos tenido claro todos y nos va pasar en los nuevos lineamientos, los vamos aprobar, los vamos a publicar, vamos a cumplir, vamos a dar un buen mensaje. Esos lineamientos ya son perfectos, no.

Yo les digo, los criterios de publicaciones de oficio, la real prueba de esos criterios y el real ajuste de esos criterios se han hecho muchos, muchísimos, más de 3 mil observaciones, va ser a la hora que subamos la información y los sujetos obligados empiecen a subir la información y vamos hacer ajustes en ese sentido. Yo creo que esa es la, digamos un poco la cuestión.

Y se dice que en otras Comisiones, bueno, yo lamentablemente ayer no pude estar presente, bueno, las que estoy, estoy, en las otras no, pero lo que tengo enterado es que, por ejemplo, en Gobierno Abierto se aprobaron los lineamientos. Hubo una discusión también en ese sentido, pero finalmente se definió en aprobarlos.

En la Comisión Jurídica los Lineamientos de Clasificación, que estuvo altamente discutido, también supe, qué bueno, de eso se trata, en ese sentido. Y hubo una discusión hasta digamos un poco si eran vinculantes o no eran vinculantes, etcétera, todo este tipo de cuestiones, pero se aprobaron, en ese sentido.

Creo que en Comisión también tenemos una responsabilidad, el poder ir avanzando en un calendario.

Porque viene la otra reunión el 18 de marzo, a lo mejor ahí podemos discutir los particulares. Después viene Semana Santa, lamentablemente, y después ya estamos en abril, ya hay que aprobarlos en el Consejo los nueve.

Van a decir “bueno, pero es que es hasta el 5 de mayo”. Sí, pero el Diario Oficial no publica de un día para otro, y más cuando estamos hablando de un volumen de más de mil cuartillas, que va a salir en más de 8 millones de pesos esa cuestión. Y no hay forma de zafarse, ya lo vimos, o sea, es Diario Oficial y es contundente el asunto. ¿Quién leerá el Diario Oficial? Siempre lo he dicho, nadie, pero bueno, es la forma digamos que lo hace legal en ese sentido.

Entonces también debemos de ver esta cuestión, pero tampoco creo que aquí ya lo que se apruebe quiere decir que eso ya es para la eternidad, yo creo que no. Y a la hora que también estemos operando ya la plataforma, no los lineamientos sino la plataforma físicamente, la solución tecnológica, van a salir muchas cosas en ese sentido, que obviamente tratemos dentro de lo que podamos, ver lo que podamos ahorita ver y corregirlo, pero otras cosas, digamos, siempre son en la práctica.

José Orlando Espinosa Rodríguez: David.

David Mondragón Centeno: Sí. Una disculpa por las obviedades que voy a decir en principio, y es que en la pluralidad y la diversidad es lo que caracteriza el diseño institucional de nuestros órganos garantes y es muy difícil que todos estemos de acuerdo con un documento final, por eso creo que sí opera la democracia, no es una decisión autoritaria porque se va a votar. No es una decisión de ninguno de los presentes sino va a ser una decisión conjunta.

A veces, en democracia a veces nos toca estar del lado de la minoría y a veces del lado de la mayoría. Ayer en lo particular en mi experiencia

personal me tocó estar del lado de la ínfima minoría, solo yo, con un planteamiento similar en la Comisión de Gobierno Abierto, similar al que tienen ahora los comisionados del Estado de México, y a mí lo único que reclamo de la reunión de ayer es que no se me dejó procesar el asunto.

Yo sé que pueden no estar de acuerdo, pero yo quería expresar mis puntos de vista, escuchar argumentos a favor y en contra si los había, y votar después, que es lo que ahora sí se está ofreciendo al Estado de México. Ahora se está dando una explicación de cómo fueron procesados, cosa que no sucedió en la Comisión a la que aludí, y estamos aceptando que en este momento vayamos uno por uno.

Y quiero también señalar que ayer la Comisión Jurídica se llevó siete horas en el procesamiento de esos asuntos, y que ahorita antes de que se cumpliera la hora ya estábamos planteando que no era posible.

Creo que podemos y debemos someter a votación si la gran mayoría, en primer lugar podríamos someter a votación el asunto del aplazamiento o no aplazamiento de la posposición; en segundo lugar, podríamos someter a votación la aprobación en lo general. Y después, con todo gusto, así nos lleve las siete horas que se llevó la Comisión Jurídica ayer, escucháramos argumentos y los vamos procesando uno por uno.

Creo que esa es la democracia, tenemos la posibilidad de que expongan los argumentos, de buscar soluciones todos de manera conjunta y es la única forma viable que veo yo de resolver este tema, a la vez que atendemos a los tiempos y las necesidades que hay.

Y nada más reiterando por último, pues sí como ayer también se me dijo en la Comisión a la que aludí, no son perfectos, ningunos lineamientos que están aquí son perfectos y ninguno deja al 100 por ciento de los integrantes o de los comisionados satisfechos con ello.

Hay observaciones que, como ya se ha mencionado, son antagónicas.

¿Entonces qué hacemos, nos echamos un volado?

Pues no, lo razonamos y lo votamos.

Es cuanto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Para ir en orden, el turno de la palabra la tiene la compañera Mireya, Federico, luego José Guadalupe y después Oscar y luego Joaquín.

Mireya González Corona: Muchas gracias.

Me quedo con varias frases que se acaban de decir a horita.

En primer lugar, como dijo David, que hay pluralidad y diversidad. Entonces esto suma a que todos aportemos.

Otro punto es que efectivamente, como dijo Oscar, hay una calendarización.

Y sí, la verdad es que tenemos que ser responsables y votar esto.

Tercero. La verdad es que agradecemos el compromiso de los Estados que sumaron y que aportaron para que esto salga mucho mejor.

Y también que hay buena intención por parte de todos, yo no siento que haya autoritarismo, siento que ha habido también un compromiso por parte del INAI que a marchas forzadas y en un día hizo todo este trabajo, que como dicen en otras comisiones, no se hizo.

Entonces digo, la verdad es que se agradece el compromiso y el trabajo de todos y pues sí, desgraciadamente hay presión de tiempo.

Nos gustaría que las cosas se hicieran cuando son importantes y no urgentes, pero ahorita desgraciadamente ya son importantes y urgentes.

Entonces a lo mejor no van a salir al 100 ahorita, pero vamos a tener el tiempo para poder estudiarlo y revisar en lo particular lo que se quiera modificar.

Federico Guzmán Tamayo: Creo que se ha dejado ver, es una propuesta, que además es una propuesta que puede ser lógica, me parece que para no confundir de repente o viciar el tema de la discusión, estamos detenidos por temas en lo particular, por lo que se puede ver.

La sugerencia sería en el sentido, si así lo determina por supuesto la Comisión, el Pleno de la Comisión, el de poder pasar ya al siguiente punto, porque no hemos pasado, seguimos en la presentación, pasar al siguiente punto que es precisamente el tema de la discusión y, en su caso, aprobación del lineamiento correspondiente.

Y la sugerencia sería el de poderlo, si así lo determinan, en esta primera etapa votarlo en lo general.

Porque lo cierto es que se ha ido viniendo o diciendo: Es que llegaron ayer probablemente unas observaciones, no las hemos visto, no las hemos procesado.

Hay dos vías, por supuesto, la vía de las siete u ocho horas que nos puede llevar la discusión en lo particular, que es para todo un ejercicio democrático y que es válido en esta función, que ha dicho que el Sistema tiene funciones cuasi legislativas, este ejercicio de expresión federal entre pares para construir un lineamiento, y dejar, en su caso, para más adelante, probablemente antes de llegar al día 17 de marzo, para el tema de las consideraciones en lo particular, para que se pueda uno llevar obviamente el documento, revisarlo, analizarlo, como bien

decía Luna, por qué se cambió, por qué no se cambió, lo mismo tiene una justificación.

Y nada más no hay que olvidar que en el caso de la ayer, que nos llevamos siete horas, ya era un documento previamente enviado, entonces ese documento previamente enviado es porque ya se sabía de dónde venías las aceptaciones, y aun así se llevó un tema de siete horas.

Entonces, sería la propuesta, porque también hay que generar un mensaje, que, si fuera el caso, si se está o no se está con el tema de los lineamientos, que en lo general, por lo que yo entiendo, no todo está observado, solamente unas discusiones en lo particular, que me parece que pueden ser superadas en una reflexión tranquila, como bien decía hace un rato, y creo que podemos pasar ese punto.

Esa sería la sugerencia en lo particular.

Y si no sería el otro modelo, de entrada siete, ocho horas en la discusión en lo particular.

José Orlando Espinosa Rodríguez: José Guadalupe.

José Guadalupe Luna Hernández: Gracias. Precisamente, Federico, me parece que esa es la parte sustantiva lo que has señalado, tener la posibilidad de conocer el documento previamente para poder entrar a la determinación del voto y a fijar la posición.

Insisto, qué tal si del conocimiento que nos imponemos del documento las razones no son suficientes para incluso retirar nuestras observaciones, pero en este momento no estamos en condiciones de hacerlo; no estamos en condiciones de hacerlo, porque la exposición que se nos ha brindado no nos permite ni siquiera correlacionar nuestras observaciones con la respuesta, porque la misma numeración de los dispositivos ha variado, no estamos en condiciones de hacerlo,

mucho menos de imponernos de las observaciones que formularon el resto de los compañeros y aquilatarlos en todo su valor para emitir una opinión al respecto.

Lo que estamos pidiendo es que nos den oportunidad de hacer un trabajo responsable al respecto, porque una de las cualidades que uno debe de tener siempre es la coherencia, efectivamente es la coherencia, y no se puede haber pedido en determinado momento una cosa que después no se está dispuesto a ofrecer.

Afortunadamente yo siempre he estado del lado de la minoría que ha pedido el tiempo suficiente para enterarse de las cosas antes de emitir un voto, no han sido pocas las tragedias que han ocurrido en este país, porque determinadas mayorías imponen la resolución de los asuntos sin permitirle a los demás el tiempo suficiente para conocer de lo que se trata.

Ese es el punto que a nosotros nos ocupa, y por ello creo que el planteamiento que ha hecho el Comisionado David pudiera ser válido, que se consulte en estos momentos a la Comisión si es dable que nos demos en este momento un espacio de concluir los trabajos para llevarnos el documento, revisarlo y regresar a discutir; y si no, si la mayoría determina que no a lugar a eso y que hay que continuar con el proceso de votación en lo general pues ya proceder, pero creo que hay que darnos por lo menos los derechos testimoniales de fijar la posición respectiva.

Lo que nosotros requerimos, insisto, es tener el tiempo suficiente para revisar el documento, valorarlo y emitir una posición responsable, porque es mejor, insisto, hacerlo fuera de tiempo que hacerlo mal.

Y no hay que esperarnos hasta que la Plataforma entre en funcionamiento para ver los resultados. A ver, a nosotros nos preocupa, porque nosotros tenemos una Plataforma de información pública de oficio que es mucho más amable, que es mucho más accesible, que no

implica generar un nuevo documento ni capturar información adicional al documento original elaborado por el sujeto obligado y que los sujetos obligados en estos momentos solamente tienen que subir el documento digitalizado, registrar dos o tres campos relacionados con su ubicación.

Y les voy a dar los resultados que tenemos el Estado de México a pesar del esfuerzo que hemos hecho para cumplirlo, solamente de los ayuntamientos: De mis 125 ayuntamientos del Estado hicimos el año pasado verificación al cumplimiento de 77 ayuntamientos y de esos 77 ayuntamientos, 15 ayuntamientos no están en posibilidades de subir una sola información pública de oficio con nuestra Plataforma.

42 ayuntamientos no logran cumplir con el 50 por ciento de las obligaciones de información pública de oficio, es decir, de los 77 ayuntamientos que nosotros verificamos el año pasado, 67 municipios no logran cumplir con la mitad de las obligaciones de información pública de oficio con una Plataforma que es más sencilla, que es más fácil que no implica el esfuerzo de tener que capturar informaciones del documento.

Yo no tengo que esperarme a que la nueva Plataforma con nuestras nuevas implicaciones y con esas nuevas cargas, entre en funcionamiento para decir que en estos momentos en el Estado está sumamente complicado para los ayuntamientos y que si nosotros adoptamos una Plataforma que implique generad documentos ad hoc, que implique recapturar la información del documento, estos indicadores se nos caen.

Precisamente por ello insisto, es que tenemos que impulsar y nosotros estamos impulsando una fase progresiva en la que se permita y se exija sí el cumplimiento de todas las obligaciones que señala la Ley de Transparencia, pero a partir de las medidas que sean más favorables para que mis ayuntamientos, que no son Azcapotzalco, que no son Venustiano Carranza, que no son Benito Juárez, que no es la visión centralista, se atienda.

Porque yo allá tengo ayuntamientos con 3 mil habitantes...

Óscar Mauricio Guerra Ford: ... subir...

José Guadalupe Luna Hernández: Sí, y yo lo tengo que subir lo de 70 ayuntamientos sin que nos hayas conseguido recursos federales.

Mireya González Corona: Perdón, gracias, José Guadalupe.

Tiene la palabra Javier.

Javier Martínez Cruz: Y yo nada más recordando lo que se planteó desde un principio.

Se dijo que se siguiera el Orden del Día, estamos en la etapa de análisis, yo por eso pregunté hace rato al expositor si precisamente en esta presentación que nos hacía nos iban a permitir no entender por atendidos lo que se nos estaba proponiendo, ¿sí?

¿Qué era lo que textualmente, de las 55 observaciones se había retomado? Yo espero, yo en esta presentación no alcanzo a distinguir si de las 55 del Estado de México que conocemos nosotros, que ahorita nos enteramos que de Jalisco también hay, que nos enteramos que del INAI también en su momento hubo, no sé en qué tiempo se entregaron, permitieron subsanar también esas.

Entonces yo creo que para hacer un análisis uno tiene que tener las posturas y nosotros en esta presentación no vimos las 55 que tenemos nosotros o no tenemos ese alcance para distinguir qué se atendió. Por eso pregunté hace rato, cuáles fueron las que no se atendieron en la 55 o que no dieron entrada, cuáles fueron las que se está proponiendo una nueva alternativa, antes de que, creo, entrar a la discusión, si así se decide.

Pero para hacer un análisis creo que tenemos que tener las opciones con qué comparar. Nosotros planteamos muy concretamente 55 observaciones, hoy nos enteramos que hay 40 de Jalisco, no sé si las del INAI ya fueron subsanadas, nos dice ahorita Veracruz que están subsanadas.

Eso fue lo que creo que no nos permite, a mí, entender si ya pasamos la etapa de análisis para poder entrar a la discusión y, como bien lo dice en el Orden del Día, en su caso, votación.

Entonces creo que si todos damos por hecho que ya está la etapa de análisis, entonces nosotros permitiríamos como Estado de México que nos permitan presentar la 55, decir los fundamentos que planteamos para decir por qué estamos proponiendo eso.

De verdad, la intención de esto, y nos queda claro que es un compromiso de todos, de los 33 órganos garantes, de cumplir a cabalidad con lo que nos dice la Ley General de Transparencia.

No venimos a poner trabas, queremos cumplir y queremos no entrar en responsabilidades. A mí sí me preocupa un 5º transitorio donde hoy me pide que eliminemos un sistema, un sistema que durante 10 años en el Estado de México se ha financiado con recursos públicos. El día que yo acepte ese transitorio, a mí me van a iniciar juicio político en el Estado de México, porque estoy entrando en una responsabilidad, porque estoy erogando un sistema que se financió con recursos públicos.

Entonces ese es el nivel que me preocupa, porque yo tomé protesta ante una legislatura estatal y juré hacer cumplir la Constitución.

Entonces sí son cosas preocupantes, digo, y esa es la intención, compartir con ustedes simplemente lo que nos preocupa.

En el análisis creo que yo no he tenido respuesta a esta pregunta que hice: ¿Cuántas de las 55 se subsanaron? ¿Cuáles no?

Ese fue el planteamiento que hice al principio. No escuché de la presentación del expositor si está este análisis o está a este nivel que nos puedan dar números y que nos puedan decir. Y si no, bueno, estaríamos pidiendo que se nos dé la oportunidad de presentar las 55, especificando motivos, y eso entiendo que es la parte del concepto de análisis, poder comparar y poder debatir.

Entonces sí, si es correcto la introducción que estamos dando o no. Entonces sí entrar a la discusión si procede o no procede una reserva y si se puede en algún momento dado poder llevar a votación lo que no estamos reservando.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Sí, aquí está la lista. Sigue Oscar, luego Joaquín, luego David.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Creo que estamos poniendo otros ejemplos. La Ley General es altamente complicada, altamente complicada, ¡eh!, y si los municipios no pueden, pues eso va a exhibir una realidad, para que no anden diciendo gentes que este país es transparente, ¿dónde está la transparencia? No pueden los municipios, esa es una realidad, no que tengan índices que realmente no tienen.

Y en el municipio 70 mil, pues el órgano tendrá que entrar de forma subsidiaria a subirles la información.

La ley es contundente en ese asunto, contundente.

No, es que no lo vamos a aprobar, esto ya se aprobó en la Ley General.

Lo que podrían hacer, en dado caso, es meter una reforma ustedes, para que digamos, a los municipios con equis se les exente esa publicación. Eso se podría hacer.

La otra cuestión de que si el Sistema va a morir, de que el Sistema va a desaparecer, etcétera.

La ley es contundente, hay sólo un Sistema para hacer solicitudes e interponer recursos. Se llama Plataforma Nacional de Transparencia.

No les gusta, hagamos una reforma, metan una reforma.

¿El Sistema se va a tirar a la basura?

No se va a tirar a la basura.

Yo ahí, digo, es lo que vamos a platicar después. Lo que hace la Plataforma es interconectarse con los diversos Sistemas que existen en el país.

La única diferencia es que tú entra vía la Plataforma para hacer la solicitud.

Las capacidades que tienen los Sistemas, los sujetos obligados, las solicitudes van a llegar bajo el sistema que ustedes tienen en ese sentido y se va a procesar.

Hay que hacerle parametrización al sistema, que la podrían hacer ustedes cuando la ley cambie, si cambia los plazos de procedimiento. Eso evidentemente en cualquier Estado, Estado de México, también a nivel federal.

Ahora que nos aprueben la Ley los plazos van a ser distintos. No pueden ser mayores que la Ley General o menores, en algunos casos.

Pero digamos, tampoco que se vaya a tirar a la basura ese Sistema. Se van a interconectar con la Plataforma los Sistemas existentes.

Donde no hay sistemas, que son unos Estados, pues ahí se va a hacer un Sistema que va a ser de la Plataforma.

Pero voy a lo que nos tiene aquí ahorita, en ese sentido.

Creo que lo que Federico anota, creo que puede ser la salida.

Yo no haría dos votaciones, si lo discutimos o lo pasamos. En una sola votación se puede sacar.

Votemos si estamos a favor de aprobarlos en lo general, que obviamente quien diga que no, pues es que necesita discusión más, es evidente, pues es una posición igual. Para qué hacer dos votaciones.

Pero demos para la próxima reunión la cuestión del análisis y la votación en específico.

Y yo propongo una mecánica.

1.- Que están estos dos documentos. Primero que se hagan llegar a todos las observaciones que todos hicimos.

2.- Se mande el cuadro este, el que se hizo aquí. Y la gente diga: No, pues aquí no tal y tal. Tenga ahí la visión técnica que hubo. La podemos compartir o no y decir: Oye, mira, aquí este cuate no le atendió esta o a atendió así...

Hagamos eso y démonos un plazo para que cada uno de nosotros reservemos artículos.

Y el 17 que creo que es la próxima reunión, me corregirá Federico, de marzo, vendríamos a discutir... bueno el 16 discutimos y nos ponemos de acuerdo.

Yo iría más allá, armaría, si eso ya es voluntad, un grupo de trabajo con alguien del Estado de México, porque a mí también me gustaría que se oyeran los técnicos y a lo mejor el Estado de México trae a su técnico y tiene otro problema.

Jalisco que también dijo, el INAI, bueno, está representado, acá yo voy a ser. Y en ese sentido acerquemos las posiciones en vez de alejar las posiciones.

Creo que hay cosas en las que tienen razón.

Yo no concibo y no comparto, y la verdad cada vez que veo la Ley General, lo que aprobamos o lo que aprobamos, es una serie de compromisos, dice: "la información homogénea y estandariza, y en los mismos formatos", eso aprobamos.

Yo de verdad estoy pensando a veces meter una Reforma, está muy maximalista, 170 obligaciones de oficio; sí, yo me imagino los Municipios van a sufrir. Y la otra, es que también cuando la realidad no se puede ajustar, algo se va a tener que hacer, hay una solución que el Congreso planteó, que aquellos de menos de 70 mil habitantes entre el órgano garante de forma subsidiaria, no tiene recursos el órgano garante para hacerlo, dice: "Es que yo no tengo la hoja".

Le he echado ganas al asunto, insistimos, acabamos de ir, estuvo Josefina con nosotros, hace dos semanas nuevamente en la Cámara de Diputados, aparte nos tocó una época económicamente muy complicada, etcétera.

Entonces, eso también lo tendremos que ir evaluando en la implementación de la Ley General, lo que no estamos cumpliendo es lo que la Ley dice, es muy maximalista, así le llamó el otro día Lourdes, sí es maximalista, se fueron al máximo en todas estas cuestiones.

Y por eso también hay una idea; por ejemplo, ayer estuvimos en Sinaloa, lo primero que dijeron los órganos garantes: "¿Con qué voy a hacer eso?" Y dijo: "No, yo los voy a apoyar económicamente para que puedan hacer estas cosas". "¿Esas cosas cuestan?" "Sí, sí cuestan, en ese sentido".

Hay que reorganizar a las oficinas para subir toda la información, etcétera, pero eso es lo que la Ley General planteó, por eso se llama Reforma Estructural, porque reformó y removió las cosas en términos generales.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Joaquín, David y luego Zulema, por favor.

Joaquín Morales Sánchez: Bueno, creo que aquí debe de quedar resaltado el asunto de la pluralidad, pero esa pluralidad obviamente que se deriva de los contextos de donde venimos.

En el caso de Guerrero, igual, tiene particularidades muy especiales, de los 81 Ayuntamientos que tenemos, 73 tienen menores de 70 mil habitantes, y es lo que estábamos platicando con José, nos avientan una obligación de manera subsidiaria para coadyuvar con los Ayuntamientos que no tienen el número de habitantes requerido para tener la obligación de tener una página.

Actualmente, después de una verificación que se hizo en Guerrero, 39 Ayuntamientos no tienen una página web. Se hizo una evaluación y de los 81 Ayuntamientos, el 90 por ciento está con calificación de cero.

Y no comparto totalmente la postura de Óscar Guerra de decir que es nuestra "bronca"; no, es una "bronca" del Sistema Nacional, válgase esa expresión, y debemos hacer un pronunciamiento en ese sentido, de que esta Reforma no está contextualizada, se desfasó en ese aspecto, el 0.3 por ciento nos incrementaron, ni siquiera para lo de la Plataforma,

que fue un argumento que mandaron oficios del INAI, pues el Ejecutivo ni los tomó en cuenta.

Y creo que regresando aquí al tema, creo que ya estamos en el punto número 5 del Orden del Día, el 4 fue un informe, el estatus respecto a las observaciones que hay que decirlo, no fue la deseada por supuesto, no fue una presentación deseada porque igual no conocimos las puntuaciones o las observaciones que cada ente realizó y creo que ahí es, quizá fue una falta de procedimiento para poder compartir esta información.

Y yo me sumaría a que podamos entrar al punto número 5, que ya estamos, ya estamos analizando y discutiendo si nos vamos ir a la votación, porque el 5 es análisis, discusión y, en su caso, votación del proyecto de lineamientos.

Y retomar la propuesta que hacia Óscar Guerra, de que determinemos una aprobación de manera general si es que se da o reservarnos esta discusión también hasta próximas fechas y ya con más información, con más observaciones que cada uno de los estados puedan hacer y mi observación era en ese sentido.

Particularmente en el asunto de los ayuntamientos que tienen menos de 70 mil habitantes, a mí sí me preocupa esa situación y creo que sí debemos de tomarla en cuenta.

No es a lo mejor en el sentido de lo que decía José, de que estamos aprobando eso, no, echándonos la soga al cuello, pero sí es totalmente preocupante cómo vamos a cumplimentar.

Para mí los 18 meses que están considerando son insuficientes y en este sentido, el Sistema, pedirle al Sistema Nacional que pudiera hacer una petición para que se destinen recursos de manera extraordinaria para cumplir los órganos garantes con esa obligación que nos la pusiera ya de manera legal.

Entonces, pero el Sistema, que saliera la propuesta de la Comisión, de esta Comisión.

Y bueno, yo me sumo a esa propuesta de que votemos en otra próxima sesión este proyecto de lineamientos.

David Mondragón Centeno: Sí, muchas gracias.

Yo creo que haya sobre la mesa varias propuestas.

Lo que sí quisiera señalar, porque me parece en mi percepción, puedo estar equivocado o no, de cómo se están tomando las cosas, quiero decir, la Plataforma Nacional de Transparencia es un soporte técnico, la ley es la que establece, la Ley General es la que establece las obligaciones, nosotros no podemos en los lineamientos de la Plataforma técnica que trata de atender precisamente las cuestiones técnicas para hacer cumplir la ley, no podemos ir en contra de la legislación.

Decía el compañero José Guadalupe y también lo reitera Joaquín, que tenemos esa obligación, que es muy difícil de cumplir, pues sí, pero eso está en la ley, si quieres transformar eso, lo que tenemos que hacer es transformar la ley no los lineamientos.

Luego entonces, este tipo de observaciones no pueden ser atendidas porque irían en contra de lo que ya establece la ley. La ley dice: "Estas son el número de obligaciones de transparencia y aquí las debes de publicar y para aquellos municipios que no tengan de 70 mil, las circunstancia es esta". Eso nos lo dictamina la ley, por eso es importante para mí que conociéramos las observaciones que ustedes señalan, porque podríamos llegar a decir: "Esto creo en mi opinión", cada quien va tener su opinión, es atendible, es medio atendible o no es atendible en absoluto.

Se está planteando reiteradamente y de manera legítima por cierto, la imposibilidad de que ustedes revisen ahorita las observaciones, porque cambió la estructura del documento, ¿no? creo que es atendible y creo que el maestro Guerra ya adelantó una propuesta que yo también puntualizo, aprobemos en lo general los lineamientos y todo lo que hay ahí lo podemos desmenuzar.

Pero también me parece importante que se cree un grupo de trabajo, porque si no fuera así, para la próxima reunión podríamos caer en lo mismo, que alguien, quien sea, diga: “Es que mis observaciones que yo hice y mis preocupaciones no fueron atendidas”.

Entonces, también esto implica la discriminación en la discusión de algunos Comisionados, por eso a mí me parecía que este es lugar, esta es la instancia donde podemos dar a conocer nuestras reservas y donde podemos dar a conocer la discusión, porque también cabe el escenario de que una vez que se haga un grupo de trabajo, a la hora de tomar esto dentro de la Comisión alguien diga: “Yo no estoy de acuerdo”.

O sea, creo que sería un cuento de nunca acabar, por eso es que los procedimientos normalmente se van a la votación en lo general y luego en lo particular con las reservas que existan.

Es cuanto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Ok.

Perdón, permíteme un segundito, en el orden tenemos a Zulema, luego a Ulises y Juan Gómez. Es Jalisco y Zacatecas.

Pero, a ver, antes de darle la palabra a Zulema, parte de lo que hemos estado escuchando, a ver, les voy a hacer una propuesta, vamos a ver.

Primero. Votarlo en lo general, uno.

Dos. Hacernos llegar a todos nosotros el cuadro comparativo que preparó el equipo de acá, del INAI, con todas y cada una de las observaciones que hicieron el Estado de México, Jalisco, Veracruz, y las que se sumen, porque entiendo que sí, hacerles llegar primero el cuadro comparativo y poner una fecha para que se reúna la Comisión, uno del Estado de México, uno de Jalisco, uno de Veracruz, una persona del INAI, y si hay algún otro que tenga intención de sumarse a este grupo, David, de sumarse a este grupo, para que empiecen a trabajar sobre esas particularidades, de las de ustedes.

Porque, como decíamos, en mucho estamos de acuerdo, son 55 de ustedes, 40 de ellas menos las que ya vio subsanadas. Veracruz mandó 12, 18, 20, y ya vio subsanadas algunas.

Entonces trabajar sobre las que ustedes vean que no están, trabajar el grupo en la fecha que determinen los que quieran formar parte de ese grupo, aquí mismo puede ser, en las instalaciones del INAI donde ellos hacen el trabajo.

Y ya que, ponerles una fecha para que ya hayan discutido esas observaciones o reservas o particularidades, como le quieran llamar, para reunirnos en sesión ordinaria el 16, antes del 17, que es el Consejo, para ya votar esas que tengan una particularidad en específico.

A ver. Zulema tiene la voz antes.

Zulema Martínez Sánchez: LA verdad es que, primero, a mí me surge una gran duda de ¿cuál sería el objetivo de votarlo hoy en lo general? ¿Por qué? ¿Qué ganamos con hacer eso?

A mí sí me inquieta cuando hay muchas observaciones. Qué bueno que se va a hacer este ejercicio, que era parte de lo que yo quería comentar, porque a mí sí me interesaría conocer las observaciones que trae Jalisco, las observaciones que tiene Veracruz, porque creo que eso puede enriquecer.

Y efectivamente, sí pasó algo que es evidente. Dicen que no se atiende de todo, por ejemplo, la primera observación que nosotros hicimos, sin embargo, yo veo que sí se atendió y para ustedes no se atendió, en el INAI, o se atiende con un transitorio.

Entonces creo que puede ser de la interpretación, que sí habría que valorarlo, que sí habría que revisarlo. Yo me sumo a que se haga ese grupo de trabajo, creo que no habría ni siquiera necesidad de esperarnos 15 días, a lo mejor en ocho días ya podríamos tener esto trabajado, sería cuestión de meterle todo, y la verdad es que en dos o tres días podríamos sacar el tema.

A lo mejor por tema de convocatoria no se puede hacer antes pero se puede hacer para el viernes dentro de ocho días. Creo que no pasa nada en cuanto a los tiempos y creo que todos estamos sumados a hacerlo.

También referente a: ¿Por qué se enviaron los comentarios del Estado de México ayer, en atención a una llamada telefónica?

Creo que tampoco se establecieron los mecanismos para poder enviar los comentarios.

Entonces creo que hoy se podría dejar establecido el qué, el cómo y el cuándo. Y entonces nos sumamos todos y dentro de ocho días lo votamos.

A mí me parece que puede ser lo más sensatos para todos y para que todos nos vayamos con un buen sabor de boca.

Con franqueza, yo no entiendo qué haría de diferente que hoy se votara en lo general.

La verdad es que a mí sí me quedaría como con esa duda, si hay algo que abone o que por esto se vaya a ganar en otras cosas, yo me sumo a que se vote en lo general.

Pero si la verdad es que tampoco cambia nada, yo preferiría que lo estudiáramos, que lo trabajáramos, que nos reuniéramos y que nos volviéramos a sentar dentro de ocho días y con conocimiento de causa todos pudiéramos levantar la mano.

Óscar Mauricio Guerra Ford: Nada más quisiera contestar la pregunta: ¿Qué se gana?

Bueno, está la propuesta, la idea, para que todos estemos bien, vayamos bien, aunque tenemos diferentes opiniones, que se vote primero: ¿Si se pospone o no?

Y ya si no se pospone, se vota en lo general y si puede ser a favor o en contra.

Si se dice que se pospone. Bueno, pues ya nos ponemos de acuerdo cómo operamos.

Solamente la pregunta específica: ¿Qué ganamos?

Ganamos que si ya lo aprobamos en lo general, las observaciones particulares serán sobre el documento, bajo esta estructura y bajo esta lógica.

Que el 55 no me gusta, que cámbiale para acá, que agrégale un bis. Eso es lo que ganamos. Eso es lo que hacen los congresos, no estoy inventando tampoco algo así, lo sacan en lo general, por ejemplo, la Reforma -por ejemplo- Energética y después se posicionan en lo particular. Pues casi se la echaron toda otra vez.

Entonces bueno, en lo particular lo vamos a definir, creo que nos debemos dar un plazo para reservar.

Si alguien llega a reservar 84, pues ni modo, nos vamos a tener que echar. Obviamente van a tener que traer argumentos: "Reservo este porque propongo esto".

Pero eso es lo que ganamos y lo digo así abiertamente, queremos un mensaje también de que vamos avanzando en este asunto.

Eso es así.

Entonces digo, en lo práctico puede ser lo mismo. Si tú reservas o tú o yo del uno al tal, pero estás reservando eso bajo esa estructura.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Ulises.

Ulises Merino García: Mi comentario sería muy rápido y es muy relacionado. Michoacán está en un aspecto muy similar a Guerrero y totalmente comparto la idea de Joaquín.

Yo entiendo, los que somos licenciados entendemos que por encima de la ley nada. Pero justamente ese sistema es para mandar las señales y una de las señales debe de ser eso, que en estas discusiones digamos lo que ya sabemos que prácticamente va a ser imposible para los Estados que económicamente estamos sufriendo.

Yo entiendo la diversidad, hay Estados con un poder económico que no tendrán ningún problema, pero los Estados donde las recesiones económicas son fuertes realmente nosotros tenemos que el 85 por ciento de los municipios que van a caer en éste y el hecho de esta discusión es también de que al rato no se nos exhiba, de que digan: "Nunca señalaste nada".

Entendemos, respetamos la decisión de los legisladores, pero lo que hay que señalar es que a lo mejor no compartimos la visión que tuvieron en su momento, porque les hizo falta una cosa: que fue la economía, algo que es esencial.

Hicieron, yo le reconocí, he reconocido a mis legisladores en el Estado: "Qué buena Ley", a los Senadores, el problema es que hizo falta una cosa, que es aventarle la economía.

Entonces, yo creo que en eso ha estribado parte de esta discusión, que lo que estamos aprobando, si no dejamos muy específicamente señalado este aspecto, nosotros mismos estamos aceptando que sí podemos de manera inmediata implementarlo.

Y me ocupa también el tema lógicamente de que habíamos estado donde sí somos sujetos de juicio político, y donde no estemos cumpliendo con la Norma nos vamos a meter en camisa de 11 varas.

Era mi opinión simplemente.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Nada más sobre este aspecto.

Creo que ahí estamos todos de acuerdo en la dificultad, que hay una Ley que es muy buena, pero que obviamente tiene problemas de implementación.

Creo que esta Comisión podría hacer un documento para enviar al Consejo y el 17 lo pueda aprobar para hacer llegarlos a todos los representantes de los Legislativos, Estatales.

Y pongamos la problemática como la pusieron los compañeros del Estado de México, Guerrero, vayámonos sobre un punto fino, y creo que es un punto muy importante los Municipios.

Yo me sumo a una Comisión, hagamos una Comisión Redactora, yo tengo también los datos de Presupuesto Municipal, todo esto, que podemos ayudar, y procedamos en los hechos.

Yo estoy de acuerdo, señores, aquí está la advertencia, está muy bonita la Ley, y creo que eso puede salir en esta Comisión, en eso creo que estamos todos de acuerdo, porque es esto, lo de la Plataforma y lo de las obligaciones; muchos coincidimos en estas Comisiones que es altamente complicado.

Entonces, creo que es un buen momento para llamar la atención antes del 5 de mayo para decir: "Aquí está el asunto", para que luego no nos digan que por qué no están los Municipios cumpliendo.

Para mí es un poco decir, cuando se exhiba que los Municipios no están cumpliendo, porque no se puede, pero hagámoslo así, yo creo que esa es la mejor forma de decir: "Aquí está la advertencia, aquí lo detectamos, lo dijimos a tiempo", y propongamos en esta Comisión, posibles soluciones, aparte de las económicas.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Juan, y ya votamos.

Juan Gómez Pérez: Gracias. Creo que ha sido muy interesante el ejercicio que se ha venido haciendo desde la mañana, se han planteado distintos puntos de vista, y creo que han sido muy acertadas, al menos así me ha parecido a mí, las opiniones que se han venido exponiendo, tanto las técnicas como las cuestiones particulares de cada Entidad Federativa.

Independientemente de la decisión que se tome, si hoy se vota en lo general o se pospone el lineamiento que estamos discutiendo, sí me gustaría exponer, que creo que esta decisión debió haberse integrado a manera de un dictamen, no solamente poner a aprobación el lineamiento como se está haciendo, porque de alguna manera un texto, un documento, como un dictamen, esto es un poco abrevando en la

experiencia legislativa, es de alguna forma reproducir todo el debate que se está dando, y de alguna forma ayudar a la interpretación de la norma que se está aprobando; y en algún momento, sobre todo, los operadores jurídicos, creo que va a ser muy importante y muy relevante esta fundamentación, esta motivación que se va dar al interior de este dictamen, porque de alguna forma estaría exponiendo todas estas preocupaciones que están o han venido reflejando los compañeros.

Ojalá y se pudiera, independientemente de la decisión que se tome, se pudiera integrar un documento por parte del área jurídica de esta Comisión y creo que sería un instrumento que a todos nos ayudaría de alguna manera para interpretar la finalidad de cada una de las normas. Es todo.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien.

Entonces, votamos, a ver si se vota en lo general o se pospone para una siguiente vez, perdón la compañera de Jalisco y Zacatecas.

Keerem Arauza: Bueno, primero aplaudir y agradecer la propuesta del Comisionado Óscar Guerra y aceptar, por supuesto, la opción de que se integre la Comisión, Jalisco por supuesto estaría interesado en participar, en discutir los puntos finos que tendrían para el caso, las implicaciones que tendría para el caso en la aplicación de la ley del estado.

Y por otro lado, pues sí se hiciera la discusión en lo particular, pues se reservarían todos los artículos prácticamente sobre los que tenemos dudas, digo, el trabajo lo haríamos estudiando el documento que ya tenemos, que el que se presentó en esta tarde con las observaciones que nosotros tenemos a ver cuáles son las que ya no empatan, pero sí insistiríamos mucho sobre aquellas que nos quedan.

Una de las observaciones que nos hacían los sujetos obligados, porque el trabajo lo hicimos en coordinación con los sujetos obligados, digamos

los más grandes que tenemos, nos hacían la observación de que prácticamente se estaba haciendo copy paste de la Ley General al lineamiento, y en ese sentido hay muchas observaciones que nos están haciendo llegar de que son cuestiones que no se tendrían que regular en el lineamiento sino tendrían que quedar, ya sea en un manual, por la manera tan particular como se están detallando los procesos.

No sé si sería precisamente en el manual del que habla el Lineamiento sobre el uso del sistema, pero bueno eso lo reservaríamos para proponer en su caso una modificación.

Y, por último, también, además del listado que tenemos, la tablita que tenemos nosotros de observaciones con propuestas, tenemos un listado de dudas, prácticamente, que no teníamos una propuesta, más bien no sabemos ahí cómo se estaría aplicando, no es nada más del órgano garante; estamos conjuntando ahora sí las observaciones, las dudas que nos presentaron los sujetos obligados.

No sé si vaya a haber algún momento en el que se puedan presentar todas esas dudas o esas dudas cómo sería el proceso para canalizarlas, para que se pudieran resolver en su momento.

Gracias.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien. Zacatecas.

Luis Fernando Araiz Morales: Gracias.

Bueno, estamos a favor de votar los lineamientos en general, como lo marca el maestro Oscar Guerra, con la finalidad de avanzar. Tenemos que avanzar en estos puntos puesto que ya tenemos un tiempo límite, como lo han mencionado, 5 de mayo.

Les voy a hablar técnicamente. Bueno, yo estoy en la parte de Tecnologías, entonces sé bien que una plataforma como la que se está

manejando no es sencilla de adaptar a los lineamientos y menos a lineamientos que queremos algunos estados quedan expuestas sus opiniones en lo particular, adaptarlos a cada uno de ellos.

Tenemos que ponernos de acuerdo, como lo estamos haciendo y es necesario llegar a ese punto.

Veo que también el INAI, en su momento, hizo llegar unos documentos en donde nos formaba como una guía para conseguir la infraestructura, conseguir el personal técnico, humano, para poder adaptar. En este caso, el estado de Zacatecas, particularmente el Instituto no tenía ese recurso, entonces no está esperando del cielo que le caiga ese dinero, obviamente mis comisionados se han puesto a cabildear, buscar ese recurso para adaptarse a estas necesidades tan exigentes que vienen en la ley.

Lo han conseguido, lo estamos trabajando, obviamente tenemos muchísima carga de trabajo, no solamente estamos en esta parte de la plataforma sino también en Gobierno Abierto y en otros sistemas en donde es necesario ponerle atención a todo.

Veo yo que, creo necesario que avancemos en este punto y lo votemos, y podamos avanzar.

Es cuanto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien.

El maestro Oscar Guerra.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Una cuestión, porque a lo mejor de la propuesta, aparte de que ahorita vamos a votar si se procede o no. En caso d que fuéramos a lo general, y creo que también en la otra, finalmente. Lo que yo estoy proponiendo es que el grupo de trabajo que ya se formó, y si alguien más se quiere sumar, después de trabajar y

sentarse salgan las reservas, no antes, porque si ya se ponen de acuerdo, digamos, hay un acuerdo, ya no se reserva o a lo mejor se explica.

Y ahí va a haber algunas en que diga “no, el INAI es necio y no quiere”, entonces esa la reservamos y la discutimos y la aprobamos aquí, para un lado o para el otro. O sea, ese grupo nos va a ayudar a procesar esa discusión y no sea tan amplia en ese sentido.

Habrá compañeros que a lo mejor están en el grupo y se quieren reservar algunos. Es totalmente válido, pero digamos, lo que hay ahora se pueda procesar, más otras cosas. Lo que hay que poner es fechas.

Entonces, digamos, esa es una posición para dar la palabra.

Que quede claro, porque ese grupo en eso ayudaría mucho a procesar las diferencias y a encontrarle soluciones también en ese sentido.

La otra cuestión. A mí me gustaría al final, ya sé que no es asunto general, porque no es asunto general, hacer una serie de anuncios sobre cómo vamos trabajando la Plataforma.

Porque una cuestión que también, digamos, si esto es en lo general, aunque en lo general tampoco nos sirve mucho, no solamente es la publicación de esto en el Diario Oficial.

Este señor y la empresa necesitan y estamos trabajando en definiciones ya claras y precisas de eso; porque eso es lo que le va a dar vida a la Plataforma.

La Plataforma, digamos, ya está avanzando, pero sí aquí llegara a definirse una cosa en equis o ye sentido, pues eso tiene que plasmarse en la Plataforma, porque la Plataforma también tiene que operar el 5 de mayo.

Y lo otro, decía una serie de anuncios que tienen que ver obviamente con, yo sé que hay muchas dudas en ese sentido, de cuándo vamos a ir a los Estados a hacer ya la integración de los Sistemas, porque lo que se hace, vuelvo a repetir, no es deshacerse de los Sistemas, sino integrarlos a la Plataforma. La Plataforma se integra, como quiera, no tengo problema.

El problema es que es una entrada por aquí. Ese es el asunto.

Pero otro tipo de cuestiones. La capacitación, también cuándo se va a ir a capacitar a los órganos garantes, porque nosotros vamos a capacitar a los órganos garantes para que ellos capaciten a sus sujetos obligados.

En ese sentido, lo de las claves, todo eso, un montón de cuestiones que sí creo ya están casi los formatos para la captura ya de la información para quien la quiera ir haciendo, etcétera.

Entonces al final sí muy rápido, anuncios para que generemos un poco de certidumbre sobre la otra cuestión.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Entonces vamos a proceder a votar, a ver si se vota en lo general o se pospone, con el pase de lista de nuestra compañera Mireya.

Mireya González Corona: Gracias.

Dr. Julio Alfonso Santaella Castell. (A favor)

Oscar Mauricio Guerra Ford. (A favor)

José Orlando Espinosa Rodríguez: (A favor que se vote en lo general)

David Mondragón Centeno: (A favor)

Mtra. Zulema Martínez Sánchez: (En contra de que se vote en lo general)

Mtro. Tomás Medina Rodríguez: (A favor de que se vote en lo general)

Francisco Javier González Vallejo: (A favor)

José Antonio Bojórquez: (A favor)

Dora Ivonne Rosales: (A favor)

Ulises Merino: (En contra)

Juan Gómez: (A favor)

No, Roberto no mandó representante.

Areli tampoco.

Daniel Chávez García. (En contra de que se vote)

Jesús Homero Flores, no vino.

Javier. (En contra)

Y Joaquín. (A favor)

Perdón, los que sí y los que no, ya somos menos, son cuatro en contra y 10 a favor.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien, son cuatro en contra, 10 a favor.

Entonces, procedemos a votar en lo general, y de acuerdo a lo acordado, aquí mismo se arma la Comisión de los Estados o los

Institutos que quieren formar parte de la Comisión, y a los cuales se pondrán de acuerdo aquí con la gente del Instituto para poner fecha, para que se sienten a platicar sobre las reservas que tenga cada uno o las observaciones que tenga cada uno.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Ahorita no vamos a jalar reservas.

José Orlando Espinosa Rodríguez: No, ahorita vamos a proceder a votar en lo general.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Vamos a hacer el procedimiento.

David Mondragón Centeno: Sí, nada más verificar que yo considero que el haber votado en aprobación en lo general no obstaculiza de ninguna manera el que los compañeros del Estado de México, de Jalisco y quienes quieran más, integren sus observaciones, para eso se está creando un grupo de trabajo, no obstaculiza en absoluto.

Se aprueba el documento, así está bien, y luego vamos a ver una por una todas las observaciones que tengan, y las vamos a discutir en la Comisión, lo que yo creo que es muy importante es que en la Comisión que se forme tengamos muy claro que ahí no se va a votar, ni va a haber mayorías, se va a tratar de procesar todo de consenso, si se puede por unanimidad; y en lo que no estemos de acuerdo se trae aquí como encorchetado y aquí ya todos tenemos injerencia en la decisión y en la argumentación de las posiciones que al final existan.

Es cuanto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Perfecto. Para el martes 8 se pondría la reunión de la Comisión de los que quieren participar para la discusión.

Oscar Mauricio Guerra Ford: ¿Y hasta ese día se meten?

Mireya González Corona: No, antes, hasta el 4 se admiten.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Hasta el 4 se admiten.

Mireya González Corona: Hasta el viernes 4.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Hasta el viernes 4 admitimos.-

Oscar Mauricio Guerra Ford: El viernes 4 se pueden mandar observaciones.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Todas las observaciones que quieran.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Si ya mandamos, y si hay más, podemos mandarlas; los que no han mandado, manden las suyas, el 8 se reuniría la Comisión.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Se reunirían acá la Comisión para discutirlos.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Y algo que acordamos es que ahorita saliendo a todos se les mandan las observaciones en el cuadro y las observaciones que se hicieron, no habrá nuevas observaciones entiendo, es sobre los documentos donde ya se hicieron las observaciones, se aceptó o no se aceptó, las 40 que comentaba Jalisco es porque se mandaron con anterioridad.

Intervención: No, no, todas las que se quieran.

Federico Guzmán Tamayo: Bueno, entonces volvieron abrir el tema, ok.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Hasta el día 4 si es necesario mandarles un oficio a todos para recordarles, hasta el día 4 vamos

aceptar observaciones que tengan que no estén en los que ya hayan plasmado.

El 8 se reúne aquí la Comisión que entendiblemente son los estados de los cuales hicieron observaciones más David y algún otro que se quiera sumar a ese grupo trabajo acá en el INAI.

Entonces, vamos a proceder a votarlo en lo general:

Mireya González Corona: Otra vez, mismo pase de lista.

Doctor Julio Alfonso Santaella. (A favor)

Maestro Óscar Mauricio Guerra Ford. (A favor)

Licenciado José Orlando Espinosa. (A favor)

Maestro David Mondragón. (De acuerdo)

Zulema. (En contra)

Maestro Tomás Medina Rodríguez: (A favor)

Doctor Francisco Javier Vallejo. (Fuera de micrófono)

José Antonio no vino, mandaron el voto.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Mandaron el voto para aprobarlo.

Mireya González Corona: Pero no los vamos a considerar estos cuatro.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Aunque Tabasco y algunos mandaron el voto para aprobar los lineamientos porque ellos en su momento no hicieron observaciones, no los vamos a tomar en cuenta.

Mireya González Corona: Sí, somos 18 en la Comisión, de los 18 cuatro no vinieron, aunque mandaron sus votos, esos cuatro votos no los vamos a considerar, nada más de los 12 que estamos presentes y los dos representantes, o sea, en total son 14 votos.

Ivonne sí mandó representante, Morelos. (A favor)

Luego tenemos Ulises. (En contra)

Juan Gómez. (A favor)

Arely no vino, Roberto no vino.

Daniel. (En contra)

Y Jesús Homero no vino.

Y Javier en contra.

Y Joaquín, perdón. (A favor)

Son los mismos cuatro votos en contra y los ocho votos a favor, 10 a favor.

José Orlando Espinosa Rodríguez: 10 a favor y cuatro en contra.

Entonces, se aprueba en lo general los lineamientos de la Plataforma.

Ahora, de acuerdo al calendario que hicimos para armar el grupo de trabajo podemos empezar armar el grupo de trabajo y si aquí quieren del Estado de México sí, pero va venir uno, dos, tres o cómo le van hacer, va ser uno del Estado de México.

Mireya González Corona: Entonces, ¿quién es del Estado de México?

Zulema.

José Orlando Espinosa Rodríguez: La compañera Zulema del Estado de México. David Mondragón, del InfoDF; ¿Jalisco?

Ok, tomamos en cuenta a Jalisco, ya los que ellos decidan.

Intervención: ¿No podría ser una persona por representante por estado, no?

Mireya González Corona: Estamos pidiendo al estado.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Por eso, los que se quieran sumar, sí.

¿Qué otro estado quieren?

Mireya González Corona: Estado de México, D.F., Jalisco.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Michoacán.

Ulises es Guerrero.

¿Quién otro?

Oaxaca.

Veracruz.

Mireya González Corona: Veracruz.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Veracruz ya estaba, sí mandó.

Guerrero.

Guerrero y obviamente el INAI.

Entonces queda conformado por el Estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Guerrero y el INAI. Correcto.

Perdón. Sí.

Federico nos va a ayudar, va a mandar, recordándoles que el 4 es la fecha para que manden, si quiere alguna observación de más sobre éstas que las hagan llegar. Recuerden que el 8, nos ponemos de acuerdo de la hora para reunirnos acá, para poder empezar a trabajar punto por punto los temas que acá tenemos.

Le cedo la palabra al maestro Oscar Guerra para una serie de anuncios que dijo que iba a hacer.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Para que no se nos quede en el aire, el comunicado éste que propondríamos al Consejo.

Yo lo que propongo, porque eso de redactar el grupo, yo siempre he dicho que no, que alguien haga un primer saque. ¿Se avienta el Estado de México a hacer un primer saque? Del documento este de la imposibilidad que tienen los municipios para cumplir ahorita.

Mireya González Corona: Aquí tengo ese acuerdo. ¿Me dejas?

A ver, quedó un acuerdo de la Comisión que dice: “Vamos a proponer posibles soluciones, no sólo económicas, al Congreso, para advertirles que la ley es maximalista y no podrán cumplirlo los municipios con menos de 70 mil habitantes o con poco recurso, y el impacto en los órganos garantes de transparencia, tampoco tienen capacidad para apoyar y cumplir”. Por lo que igual propusimos que se haga una reforma a la Ley General como está o una solución.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Yo lo que propondría es que el Estado de México o Guerrero o alguien hiciera un primer saque, o sea, un documento de dos o tres cuartillas. Yo sí me sumo a esa Comisión, lo revisáramos, y para la reunión del 18, la Comisión que seamos, yo me sumo a esa, les mandemos ese documento para que si están de acuerdo lo corriamos, lo aprobamos y se lo mandamos al Consejo. El Consejo lo apruebe y el Consejo lo haga llegar.

Bueno, el sistema ya lo haga llegar a las instancias correspondientes.

José Orlando Espinosa Rodríguez: A ver, compañero Tomás de Sinaloa.

Oscar Mauricio Guerra Ford: ¿Tú te propones? Él se propone para hacer el primer saque.

Yo me propongo para estar en la Comisión, que me imagino que también.

Oaxaca, sí, Oaxaca.

Bueno, estos cuatro, hagamos comisiones chicas, porque si no.

Cuatro, y ya les traemos, les mandamos el texto antes de la reunión del 16 para aprobarlo aquí.

Tomás Medina Rodríguez: Sí, nada más es para entender y precisar algunos puntos aquí.

Entiendo que ahorita, bueno, ya votamos el proyecto en lo general, y esta reunión del equipo de trabajo que aquí se ha formado es precisamente para que en un ejercicio se pueda establecer cuáles son los puntos que van a quedar para que se voten ya en lo particular y los puntos van a ser una especie de filtro para establecer: Ya quedó aprobada en su mayoría, sólo quedaron algunos puntos.

Esa conclusión, ese dictamen es el que se nos estaría enviando a los demás integrantes que no vamos a participar en esa mesa de trabajo para que podamos ya venir con conocimiento de causa a votarlo, para que también se nos mande con la anticipación debida y ya venir aquí el día a hacer la votación respectiva.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Independientemente de que aunque tú seas un Estado que no tenga ninguna observación, nos van a hacer llegar el cuadro comparativo de todas las observaciones que hasta este momento ya están acá subsanadas o no.

Y de los resultados que tomen, igual todos tendremos una copia para cuando vengamos y ya sepamos cómo queda la situación.

Oscar Mauricio Guerra Ford: Unos anuncios.

Finalmente ya sobre la Plataforma, haciendo los lineamientos y la Plataforma, el 9 de este mes de marzo les vamos a mandar una dirección electrónica para que ustedes conozcan, se metan así como usuarios, lo analicen, anoten algunas cosas que ustedes vean para que en la reunión del 16, que ahí podamos discutir.

Se les va a mandar el 9 lo que es el registro, las solicitudes de Acceso a la Información con todo lo que implica, ahí en las solicitudes obviamente está no solamente cómo hacer una solicitud, bueno, está asesorar para hacer una solicitud, son solicitudes de acceso y datos, está también ya para hacer la solicitud, está el tablero de control del ciudadano para que sepa cuántas solicitudes tiene y dónde están y pueda consultar otras solicitudes.

También del módulo de recursos de revisión, que tres recursos de revisión y recursos de inconformidad también, que el ciudadano que quiera interponer un recurso a su órgano garante lo pueda hacer.

Eso está y está todo también esto del tablero de control, etcétera.

Esto es lo que tenemos ya informatizado, etcétera.

Así también les vamos a hacer llegar la presentación de lo que es el módulo de la herramienta de comunicación. No, esa no está todavía para operar, sino las láminas de lo que contiene y el POT o el Portal de Obligaciones de Transparencia o la Plataforma Obligaciones de Transparencia y el 18 ya les mostraríamos la operatividad de estas cuestiones.

En el inter se enviaron a los gobernadores que actualmente administran un sistema en algún Estado o los ejecutivos para iniciar el procedimiento de que ese sistema sea trasladado al órgano garante como lo marca la ley.

En ese sentido, para que después la Plataforma se interconecte a ese Sistema.

También se les envió a los órganos garantes que tienen el Sistema INFOMEX una serie de requerimientos que ya los van a ver y también a los Estados que tienen un sistema propio de solicitudes de acceso, también se les va a hacer requerimiento.

Esto después va a llevar a que algunos compañeros de una empresa van a ir a cada una de las entidades federativas a hacer lo que se llama “la integración”, la integración de su sistema, el que tienen con la Plataforma.

Un problema que tenemos ahí, es: ¿Qué tiempos y procedimientos van a regir?

En teoría deberían ser los de las leyes armonizadas, pero sólo tenemos siete leyes armonizadas.

En teoría, también puede ser o el plazo que da la Ley General a todos los que no han armonizado aplicarles, incluidos nosotros, por ejemplo, o dejar los plazos que la Ley tiene, y que ya sea el ciudadano que busque, porque eso sí lo tiene, cuando la Ley General sea vigente, la posibilidad de reclamar los plazos y los procedimientos que la Ley General, es la supletoria en ese sentido.

Lo que nosotros consideramos es que debe ser la Ley General la que se adecúe en los Sistemas de cada Entidad en plazos y procedimientos, porque si no, no le estamos garantizando a los ciudadanos algo que ya la Constitución y la Ley General están garantizando.

Bueno, la otra cuestión, después les vamos a mandar todo el calendario de lo que serán las capacitaciones a los órganos garantes para que ellos se habiliten y puedan capacitar a sus sujetos obligados; en esa capacitación obviamente va todo el asunto de cómo administrar la plataforma de la Entidad o el Sistema de la Entidad y cómo empezar a asignar claves para los nuevos sujetos obligados; en los sistemas ya los usuarios tienen claves y con eso van a seguir ingresando, en ese sentido.

Entonces, todo este procedimiento se les va a mandar, va a haber cuando menos dos visitas a las Entidades: una, que es una visita más técnica, que es para la adecuación, o más que adecuación es la integración del Sistema que se tiene; a esas Entidades que no tienen Sistema les vamos a poner el INFOMEX, lo que era el INFOMEX ya modernizado.

Y la otra visita es para todos los asuntos de capacitación, a parte que obviamente va a haber una en línea, la posibilidad que cuando alguien se atore se le esté dando asesoría, etcétera, y ese tipo de cosas; si es muy difícil, pues se tendrá que asistir.

Esperamos que con estas dos visitas podamos solventar el asunto, porque el 5 de mayo está a la vuelta de la esquina.

Perdón, también se les va a mandar los formatos de captura para el POT, los lineamientos no están todavía aprobados, muchos Estados nos han pedido iniciar la carga de información, si algún formato obviamente sufre alguna modificación, se modificará en ese sentido, pero se adelanta el trabajo, esto será opcional o simplemente es para conocer los formatos de captura en términos de los lineamientos que están en discusión, análisis y, en su momento, aprobación.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien. Las fechas quedaron: hasta la siguiente semana, viernes 4 de marzo, es la fecha para que manden las demás observaciones o puntuaciones específicas que encuentren o que vean de las que no están o no van a estar en el cuadro comparativo, que nos van a hacer llegar el día de hoy por parte de la Oficina de José Luis.

Para el día 8 del mismo mes la reunión acá en el INAI de los Estados que ya acordaron que van a trabajar en lo que es la Comisión para revisar todas las observaciones que tienen, aquí nos pondremos de acuerdo con Federico para ver en qué área, a qué hora y ya nos veremos acá para poder trabajar.

Y la reunión sería el 16, que es un día antes del Consejo del 17.

Jalisco.

Keerem Arauza: Dos cuestiones: Sobre la incorporación de todos en la Plataforma Nacional, ¿tenemos la duda si se ha pensado o va surgir de manera natural o va haber firmas de convenios como lo que fue en su momento la incorporación al Sistema INFOMEX que primer se incorporó a los estados y después los estados incorporaron a los sujetos obligados?

Y una cuestión técnica: En uno de los documentos, Comisionado, que había circulado en relación al respaldo de la Plataforma, se

contemplaba una erogación para los órganos garantes de 400 mil pesos. En los lineamientos hay uno menciona que será el Instituto encargado de dar el respaldo, el soporte y el respaldo, ¿entonces nos quedó la duda si nosotros tenemos que de todas maneras prever esos 400 mil pesos para los métodos de respaldo o será el Instituto?

Óscar Mauricio Guerra Ford: Lo que pasa es que las dos aunque parecen contradicción son posibles.

Muchos estados quieren y creo que es lo deseable, tener ellos en su Instituto todo el historial de lo que era, por ejemplo, ustedes ya lo tienen, pero lo que tenía el Gobierno, porque todo ese historial nos traemos, no se desaparece. Si una gente se da cuenta cuántas solicitudes ha hecho, va saber desde que es usuario. Esto va estar en la Plataforma, aquí.

Pero existe la posibilidad y así lo mayoría lo han expresado y yo creo que es lo más sano, que adicionalmente también cada entidad o cada órgano garante tenga el respaldo.

¿Qué sucede? Yo no tengo dinero, no me dieron, no pude, etcétera, bueno, tú respaldo está aquí.

Puedes entrar automáticamente, sí, o sea, te va hablando para que entres. Tanto es así que no sólo va estar aquí, estamos firmando un convenio con el INEGI donde el INEGI va ser el servidor espejo.

Si pasa algo aquí entrará el del INEGI en ese sentido, o sea, tenemos que resguardar perfectamente esa información.

En los estados habrá tres respaldos: Uno en la entidad de su tramo, otro aquí y otro en el INEGI. En el de aquí y en el del INEGI estarán todas las entidades y la Federación, en los estados estará sólo lo de cada entidad.

Para mí las cosas que quieran hacer estadísticas, etcétera, pero también no está el asunto que si finalmente hay muchas entidades no les dieron esta cantidad o no tienen los recursos, la Plataforma funciona perfectamente porque está el respaldo en estas dos instituciones.

La otra cuestión, no firmaríamos convenios, ¿por qué? porque ya está en la ley, el INFOMEX no estaba en ninguna ley, entonces era a voluntad de partes, acá ya no, la ley obliga así claramente y en las leyes que se han armonizado, dicen las leyes y una cosa es que han observado el INAI que obviamente la ley tiene que contemplar su incorporación.

Así como la ley dice que los órganos administran el Sistema, la Plataforma, por eso (inaudible) por buena onda, o sea, sutilmente está diciendo: La ley dice esto. O sea, no hacerlo sin cumplir la ley.

Entonces, no consideramos pertinente ya firmar un convenio sobre una cosa que ya está mandatada en la ley. En INFOMEX no era el caso, la ley no decía: Tienen que tener el INFOMEX, ese era un acto de voluntad.

José Orlando Espinosa Rodríguez: Bien, pues ya no habiendo más puntos que desahogar, procedemos a la clausura de la sesión.

Secretaria.

Mireya González Corona: Siendo las 4 con 17.

¿Nos tenemos que poner de pie? No.

Siendo las 4 horas con 17 minutos, no habiendo más asuntos que tratar, procedemos al punto número 7, que es el cierre de la sesión.

Muchísimas gracias a todos y los invitamos a todos a venir a la fotografía.

Muchas gracias.

--oo0oo--